

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ENERO DE 2020**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. LAURA MONDÉJAR HERNÁNDEZ

CONCEJALES

SRA. DÑA. INÉS VEINTEMILLA IZUEL
SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ
SR. D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GAZAPO
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS

SECRETARIO

SR. D. CARLOS BOSQUE GARCÍA

En la Villa de Canfranc (Huesca), siendo las diecinueve treinta horas del día ocho de enero de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores del Acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2019 y de la sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2019.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.

- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria.
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación puntual nº 15 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc del inmueble sito en Avda. Fernando el Católico, número 2 de Canfranc-Estación con referencia catastral 3667103YN0336N0001GX, denominado "Albergue Pepito Grillo".
- 6.- Resolución de las alegaciones presentadas por D^a_____, en nombre de la Comunidad de Propietarios Edificio Nevada sita en calle Albareda nº 16 de Canfranc -Pueblo en período de información pública de la Modificación puntual nº 4 del Plan Especial de protección del conjunto histórico del núcleo antiguo de Canfranc, en relación con la modificación de las condiciones de protección del edificio denominado en el plan especial "El horno", popularmente conocido como "La cabaña".
- 7.- Aprobación final, si procede, de la Modificación puntual nº 4 del Plan Especial de protección del conjunto histórico del núcleo antiguo de Canfranc.
- 8.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la Tasa de la visita al Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
- 9.- Aprobación, si procede, de la renovación del Convenio de la Carrera Canfranc-Canfranc del Año 2020.
- 10.- Mociones, ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de 06/11/2019 y de la sesión extraordinaria de 28/11/2019, de las que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los siete miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que quedan aprobados, por unanimidad, los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria de 13/06/2019, de 15/06/2019, de 20/06/2019 y de 19/07/2019, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 06/11/2019, y que seguidamente se detallan:

- 1.- Se recibe el informe jurídico de la DPH respecto a la bolsa de turismo y se asume y se hará el supuesto práctico escrito el 13/01 por la tarde, habiéndose comunicado a los interesados y al Tribunal. El informe acepta parcialmente en un punto y en el resto no les da la razón.
- 2.- Reunión con el Director General Deporte tema Carrera Canfranc-Canfranc y apoyo de la DGA en su promoción. Se presentará en Fitur dentro de las actividades avaladas por el GA.
- 3.- Reunión secretario General Técnico de Ciencia para posible proyecto en la explanada de la Estación sobre Centro de Investigación del Cambio Climático Pirenaico. Un proyecto impulsado por el presidente de Aquitania Alain Rousset y pretende ser hispano-francés. Estudio pionero y la sede estaría en Canfranc.

- 4.- Respecto a la parte turística del Puente y de las Navidades ha ido bien con las diferentes actividades organizadas. Ha habido buena afluencia de público.
- 5.- Se prevé un importante acto del Canfranc para el 27 de marzo con motivo del 50 aniversario del cierre de la línea. Se intentará conseguir la asistencia de Ministros de España y de Francia.
- 6.- Siguen las obras de la Estación con menor ritmo por el invierno.
- 7.- Se aprobaron los presupuestos de la Mancomunidad para el año 2020.
- 8.- Asistió a la reunión de alcaldes de la Comarca previa a la aprobación de sus presupuestos.
- 9.- Asistió a Accus al acto en Francia de presentación del Libro Blanco de la Reapertura del Canfranc con presidente de Aquitania Alain Rousset y el Consejero Sr. Soro.
- 10.- Presentaron con la Concejala D^a Inés la campaña de invierno de A lurte .
- 11.- Tuvo reunión con el IAA para la ejecución de la depuradora de Canfranc Estación que está previsto se licite este año 2020 y empiecen las obras. El proyecto de la de Canfranc Pueblo se licitará también en 2020.
- 12.- Tuvieron la cena de mayores y su Consejo.
- 13.- Presentación de Alpinultras y Carrera Canfranc-Canfranc en Huesca y Canfranc.
- 14.- Alegaciones presentadas al teleférico de IP, según prensa más de 100, hemos solicitado información al INAGA dando por interesados al Ayuntamiento de Canfranc con la solicitud del expediente para conocer las alegaciones.
- 15.- Se ha iniciado el proceso de adjudicación del Albergue de Peregrinos de Canfranc Pueblo con dos ofertas.
- 16.- Informa que está prevista reunión del Consorcio en Zaragoza el 24 de enero a las 10:30h.
- 17.- Inauguraron el Centro Juvenil con la Concejala D^a. Laura que informó.
- 18.- Se está preparando el Plan de Obras con la Diputación Provincial, mejora de aceras para minusválidos, acceso escuela infantil, mejora de saneamiento del pueblo, acera enfrente de la Estación; enviando ya memorias valoradas.

El Concejel D. Luis Fraga interviene en relación al informe jurídico referente al recurso del examen de la Bolsa de Turismo y solamente deja constancia de que algo se ha hecho mal. El Alcalde dice que el informe jurídico se refiere al recurso de la actuación del Tribunal en cuatro puntos, de los cuales rechaza tres y que en el que da la razón no se han cumplido las Bases y por eso indica que hay que repetir el tercer ejercicio escrito previsto, que no se hizo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 06/11/2019, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- DECRETO 198/2019: Tasa por utilización pista de patinaje Club Deportivo Elemental Hockey Tres Cantos Patín Club, por importe de 731,25 €.
- DECRETO 199/2019: Tasa por utilización pista de patinaje Escuela de Patinaje TRSMADRID, por importe de 101,25 €.
- DECRETO 200/2019: Liquidación de tributos por cambio de titularidad de la licencia de Actividad del Bar Restaurante Casa Flores a _____, por importe de 120 €.
- DECRETO 201/2019: Tasa e ICIO a _____ por retirada y colocación de tejado y diversas obras en chalet sito en Canfranc-Pueblo, por importe de 786,27 €
- DECRETO 202/2019: Tasa e ICIO a Corporación Acciona por instalación de un tendido subterráneo de baja tensión entre el Centro de Transformación “Anglassé” y azud de Aragón, por importe de 2.816,64,54 €
- DECRETO 203/2019: convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2019, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobar inicialmente, si procede, el Presupuesto del Ayuntamiento para el Ejercicio 2020 y la Plantilla del personal para 2020 y los complementos.
 - 2.- Aprobar, si procede, la subvención a Asociación Cultural Canfranc 1928 por su colaboración en la Recreación de la Inauguración de la Estación Internacional de Canfranc 2019.
 - 3.- Reconocimiento y ordenación del pago de factura de 2018.
- DECRETO 204/2019: Concesión de Licencia urbanística a D. _____ y por actividad de Restaurante-Bar Ara, y liquidación de tributos por importe de 175 €
- DECRETO 205/2019: Denegación de solicitud de D. _____ referente a puesto de frutos secos en Canfranc-Estación.
- DECRETO 206/2019: Liquidación de Tasa e ICIO a D. _____ por instalación de plato y mampara en vivienda sita en Canfranc-Estación, por importe de 25,50 €
- DECRETO 207/2019: Devolución de factura emitida por SERVICIOS J.R. ALBIOL, S.L. por conceptos relativos a máquina Bobcat.
- DECRETO 208/2019: Aprobación de la creación de una Bolsa de Trabajo por concurso público para un puesto de peón especialista para cubrir vacantes en Polideportivo municipal y Festival Pirineos Classic.
- DECRETO 209/2019: Ampliación de HORARIOS NAVIDAD durante los días 24, 28 y 31 de diciembre y 5 de enero para establecimientos de la localidad.
- DECRETO 210/2019: **Reconocer y liquidar** las obligaciones derivadas de los gastos autorizados y comprometidos que seguidamente se relacionan, y **ordenar** el pago de los mismos con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto General del Ejercicio 2019:

| Tercero Nombre | Descripción | Aplicación. Código | Importe |
|---|---|--------------------|---------|
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Consumo P1,Consumo P2,Consumo P3,Impto. Electricidad,Alquiler de Equipos | 33.802.210.010 | 73,56 |
| OLIMDECOR S.L. | COMPRA MATERIAL DE PINTURA. | 2019.1630.2219901 | 44,47 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA MPC2004EXSP | 2019.9200.2050000 | 58,08 |
| BUENO MALON , JOSE MANUEL | VISITAS TEATRALIZADAS NOCTURNAS AGOSTO/19.- HUIR POR CANFRANC. | 2019.3340.2260900 | 7320,50 |
| COPIADORAS DIGITALES DE HUESCA, S.L. | MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA TURISMO. | 2019.1630.2130000 | 177,89 |
| HERRÁEZ GONZÁLEZ , SORAYA | SESIÓN NARRACIÓN ORAL Y TALLER "HACER UN CUENTO" EN FERIA DEL LIBRO/19 | 2019.3340.2260900 | 200,00 |
| REY MAQUINARIA Y JARDÍN, S.I. | COMPROMAGELLAN, HORA SERVICIO TÉCNICO Y PORTES HEXAGONE. | 2019.3420.2120004 | 1158,66 |
| TURITOP, S.L. | EXTRABOOKINGS 08-2019 | 2019.9200.2160000 | 49,00 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO Y OTROS POLIDEPORTIVO | 2019.3420.2210011 | 223,17 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA MPC2004EXSP. PERIODO 05-09-19/04-10-19 | 2019.9200.2050000 | 58,08 |
| Cabrero e Hijos, S.A. Grupo IFA | COMPRA BOLSAS BASURA PARA CARRERA CANFRANC-CANFRANC | 2019.9200.2270000 | 87,12 |
| EIZASA HOTELES, S.L. SISTEMAS URBANOS DE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | ALOJAMIENTO MIGUEL PÉREZ, MARIA ALIJA, PEDRO CANUT | 2019.3340.2260900 | 552,00 |
| Javier Ubeda , Audina | COSTE ENERGIA EN EL MERCADO MAYORISTA MES AGOSTO/19. MEMORIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA DE LA RACA. SEGUNDA FASE | 2019.1650.2210002 | 692,08 |
| Javier Ubeda , Audina | ASISTENCIA MES DE JULIO (DOS DIAS Y MEDIO) | 2019.9200.2270600 | 983,00 |
| Javier Ubeda , Audina | MEMORIA VALORADA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA IFS 2019 | 2019.9200.2270600 | 181,50 |
| PIRINEA NORDIC (FRANCISCO BATRES DIAZ) | ACTIVIDADES DE SENDERISMO DE MONTAÑA VERANO 2019 | 2019.3410.2260904 | 907,50 |
| BIGMAT OCHOA | PASTA PARA JUNTAS PLADUR, PALETINA, TOLDOS BIG, CINTA DE SEÑALIZACIÓN BLANCO / ROJO | 2019.1630.2219901 | 151,67 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO C/ ALBAREDA | 2019.1650.2210002 | 230,00 |
| SALCEDO GARCIA , JESUS | MEJORA DE MONTES Y ENTORNOS URBANOS: AGOSTO | 2019.1700.2100001 | 848,13 |
| SALCEDO GARCIA , JESUS | LIMPIEZA DE VESTIBULO DE ESTACIÓN CON FREGADORA ASPIRADORA | 2019.1700.2100000 | 199,65 |
| VILAR GARRIDO , ÁLVARO | Comida Junta AMCS | 2019.9200.2260100 | 525,00 |

| | | | |
|---|--|-------------------|---------|
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | LIQUIDACIÓN C2 PZA. EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO, ESCUELAS AGOSTO 2019 | 2019.1650.2210002 | 45,47 |
| SERVINAT S.L. | VASOS, PLATOS Y CUBIERTOS DE PLÁSTICO | 2019.3380.2260903 | 1119,20 |
| OSCA MEDICAL, S.L. | FRASCOS TIOSULFATO DE SODIO 1000 ML | 2019.1610.2210100 | 51,88 |
| ADRADA | ALBARÁN 45870 ESCUELA INFANTIL | 2019.9200.2200100 | 32,03 |
| COMERCIAL SOMPORT S.A. | CAMBIO CUBIERTA | 2019.1630.2140000 | 118,02 |
| Pescaderías San Sebastián, S.L. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 233,20 |
| OESIA NETWORKS, S.L. | Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020 | 2019.9200.2270600 | 121,00 |
| BUENO MALON , JOSE MANUEL | VISITAS TEATRALIZADAS SEPTIEMBRE 2019 HUIR POR CANFRANC | 2019.3340.2260900 | 1331,00 |
| BUENO MALON , JOSE MANUEL | ANIMACIÓN Y TALLER DE DON CUCHARON "MINIMASTERCHER" "CUENTOS CON SABOR" | 2019.3340.2260900 | 363,00 |
| BUENO MALON , JOSE MANUEL | PASEO TEATRALIZADO FRAY DAMIAN (ENCUENTRO MUNICIPIOS CAMINO DE SANTIAGO) | 2019.3340.2260900 | 157,30 |
| OYARZABAL ARIGITA , ANTONIO | PARTICIPACIÓN ANTONIO OYARZÁBAL EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 900,00 |
| CINTERO ENGUIDANOS , VICENTE | PARTICIPACIÓN VICENTE CINTERO EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 350,00 |
| RUIZ ALBERCA , JUAN MARI | PARTICIPACIÓN JUAN MARI RUIZ ALBERCA EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 350,00 |
| GOMEZ PLAZA , ROCIO | PARTICIPACIÓN ROCÍO GÓMEZ PLAZA EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 770,00 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALBAREDA 11 1.- | 2019.9200.2210014 | 123,76 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO PISCINAS. | 2019.3420.2210012 | 301,44 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO CTRA. FRANCIA LUMINOSO. | 2019.1650.2210002 | 5,60 |
| REPSOL BUTANO, S.A. | Cuota Servicio Básico | 2019.3330.2210203 | 31,92 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO MONTE LA RACA-ANTENA SER, PUERTO ASTÚN. | 2019.1630.2210004 | 108,03 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA FDO CATÓLICO 1 1 IZQ. | 2019.9200.2210015 | 154,61 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO COLL DE LADRONES TOMA TV.. | 2019.1630.2210004 | 7,36 |
| MARTÍNEZ MELERO , ISRAEL FAUSTO | PARTICIPACIÓN ISRAEL FAUSTO MARTÍNEZ EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 625,00 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO GUARDERIA. | 2019.3230.2210007 | 69,99 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA. ARAÑONES 5 TRASTERO. | 2019.1630.2210003 | 42,23 |
| ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL | SUMINISTRO ELÉCTRICO CENTRO DE INTERPRETACIÓN. | 2019.3330.2210009 | 255,53 |
| SISTEMAS DE OFICINA INTEGRAL, S.L. | FACTURACIÓN FOTOCOPIADORA COLEGIO | 2019.1630.2130000 | 68,89 |
| ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL | SUMINISTRO ELÉCTRICO OFICINAS.- | 2019.9200.2210015 | 44,41 |
| OSCA MEDICAL, S.L. | GORRO ENFERMERA PARA VISITAS GUIADAS | 2019.3340.2260900 | 486,42 |
| AMAZON .ES | TELÉFONO INALÁMBRICO PARA ESCUELA INFANTIL Y JUEGO DE BABEROS | 2019.3230.2220002 | 32,08 |
| CUARTERO VILLALVILLA , MARIANO | ADELANTO PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN | 2019.9200.6190000 | 5953,20 |
| PEREIRA CANTÓ , ANGEL | WORKSHOP PERCUSIÓN ANGEL PEREIRA DENTRO DEL FESTIVAL JAZZETANIA | 2019.3340.2260901 | 200,00 |
| COLOM RINCON , JOSEP MARIA | PARTICIPACIÓN JOSEP COLOM EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 1100,00 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALBAREDA 13 SALON SOCIAL. | 2019.2310.2210005 | 50,51 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA ARAÑONES 14 LOC DCHA. | 2019.3120.2210006 | 71,24 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | BLOQUES DE HORMIGÓN Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | 2019.1700.2100000 | 1999,22 |
| GRUPO TC CONSUMIBLES, S.L. | PORTES POR SUSTITUCIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA DEFECTUOSOS DE LA ESCUELA INFANTIL | 2019.9200.2230000 | 4,99 |
| MUSIGRANADA, S.L. | PARTICIPACIÓN JOSÉ LUIS ESTELLÉS EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 1210,00 |
| SAPIÑA GARCÍA , JAVIER | PARTICIPACIÓN JAVIER SAPIÑA EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 625,00 |
| NORTH , ANNE MARIE | PARTICIPACIÓN ANNE MARIE NORTH EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 700,00 |
| POGGIO LAGARES , ALEJANDRA | PARTICIPACIÓN ALEJANDRA POGGIO LAGARES EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 300,00 |

| | | | |
|---|--|-------------------|---------|
| Marie-Paule Charlotte Antoinette Milone | PARTICIPACIÓN EN LA XVIII FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC 13-07-19.- | 2019.3340.2260901 | 600,00 |
| PASCAL , DENIS | PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC EL 8 Y 13 JULIO/19.- | 2019.3340.2260901 | 1700,00 |
| CAUSSE , GERARD | PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC DÍA 08-07-19.- | 2019.3340.2260901 | 1400,00 |
| COMERCIAL PIRENAICA DE SUMINISTROS, S.L. | MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO Y COMEDOR ESCOLAR | 2019.9200.2211000 | 2634,00 |
| ROSADO CARABIAS , ALBERTO | PARTICIPACIÓN ALBERTO ROSADO EN EL XVIII FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 1067,00 |
| SERVICIOS TECNICOS BAES, S.L. | Reparación cocina y calentador comedor escolar | 2019.1630.2130000 | 159,12 |
| Cooperativa Hostelería Navarra | Alimentación comedor escolar | 2019.3260.2210500 | 98,45 |
| Alfonso Moreno, S.A. | Alimentación comedor escolar | 2019.3260.2210500 | 367,23 |
| Alfonso Moreno, S.A. | Alimentación comedor escolar | 2019.3260.2210500 | 41,22 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | ALUMBRADO POLIDEPORTIVO, ESCUELAS Y OTROS (MY0F y BM0F) | 2019.1650.2210002 | 133,10 |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | MFE con Corporativo -Móviles: 606012497 628420379 - Periodo de Trafico: (18/8 a 17/9) - Periodo(01 a 30/9) | 2019.9200.2220008 | 3,07 |
| TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | Factura: 974284228 - Periodo de cuotas (01 a 31/10) Periodo de tráfico (18/8 a 17/9) Conectividad Empresas | 2019.2310.2220000 | 223,40 |
| TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | Factura: 974284412 - Periodo cuotas (1 a 31/10) Periodo tráfico (18/8 a 17/9) Conectividad Empresas | 2019.3120.2220001 | 376,92 |
| CAIXARENTING (ARVAL SERVICE LEASE, S.A) | RENTING NISSAN NAVARA PICKUP | 2019.1630.2040000 | 425,61 |
| CAIXARENTING (ARVAL SERVICE LEASE, S.A) | RENTING VOLQUETE NISSAN nt400 | 2019.1630.2040000 | 507,78 |
| VARELA MANCEBÓN , ALEJANDRO | DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN CARRERA CANFRANC-CANFRANC | 2019.3410.2260904 | 3663,88 |
| OLIMDECOR S.L. | MATERIAL PINTURA | 2019.1630.2219901 | 39,81 |
| GUTIÉRREZ MENDOZA , FREDDY ANTONIO | CENA CON DTOR. GRAL DEPORTES Y REPRESENTANTES DE TUHUESCA | 2019.9200.2260100 | 75,00 |
| PUBLICACIONES Y EDICIONES ALTOARAGON, S.A. | SUSCRIPCIÓN DIARIO DEL ALTO ARAGÓN (OCTUBRE-DICIEMBRE) | 2019.9200.2200100 | 124,00 |
| ASOCIACION "FRENTE DE ARAGON" | ALQUILER CAMIÓN CHEVROLET 1929 PARA RECREACIÓN | 2019.3340.2260900 | 300,00 |
| Hormigones de la Jacetania, S.A. | DESPLAZAMIENTO BOMBA DE HORMIGÓN | 2019.1630.2219901 | 733,42 |
| AISA PUBLICIDAD, S.L.U. | PROMOCIÓN COMERCIAL OFICINA DE TURISMO | 2019.9200.2269900 | 702,77 |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. | FACTURACIÓN CORREOS SEPTIEMBRE 2019 | 2019.9200.2220100 | 135,18 |
| GONZALEZ MIQUEL , JAIME | GRABACIÓN DEL OFF DEL VIEDO RESUMEN DE LA CARRERA CANFRANC-CANFRANC | 2019.3410.2260904 | 1028,50 |
| GUTIÉRREZ MENDOZA , FREDDY ANTONIO | COMIDA CON EL DIRECTOR DEL LABORATORIO DE CANFRANC | 2019.9200.2260100 | 37,50 |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | MFE con Corporativo - Per. Trafico: (18/8 a 17/9) Per. Cuotas: (1 a 30/9) Cuota Bono 500 fijo-móvil (1 a 30 S) | 2019.9200.2220008 | 19,36 |
| TITOTXOKO, S.L. | PAN COMEDOR ESCOLAR, PAN PARA CARRERA DE MONTAÑA | 2019.3260.2210500 | 117,80 |
| RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA | Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto. | 2019.1630.2210300 | 1027,21 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ESCUELAS. | 2019.3240.2210008 | 178,97 |
| FRUTAS CARASOL, S.L. | FRUTAS Y VERDURAS | 2019.3260.2210500 | 104,89 |
| Danone, S.A. | POSTRES LÁCTEOS PARA COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 30,39 |
| TURITOP, S.L. | SUSCRIPCIÓN MENSUAL TURITOP SEPTIEMBRE | 2019.9200.2270600 | 49,00 |
| Distribuciones Ascaso, S.L. | RETIRADA ENVASES DE CERVEZA Y AGUA PARA CARRERA CANFRANC CANFRANC | 2019.39900 | -76,00 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMB. PÚBLICO FDO CATÓLICO. | 2019.1650.2210002 | 200,78 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMB PÚBLICO PLAZA EUROPA. | 2019.1650.2210002 | 217,30 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO POLIDEPORTIVO. | 2019.3420.2210011 | 173,22 |
| Sanara Hogar, S.A. | SIERRA CIRCULAR, CLAVADORA, FELPUDO COCO | 2019.1630.2219901 | 298,70 |
| Cabrero e Hijos, S.A. Grupo IFA | 50 UNIDADES DE MANTEL BLANCO | 2019.3380.2260903 | 36,54 |
| ACCIONA HEALTH CARE SERVICES, S.L. | SERVICIO PRESTADO DE SOPORTE VITAL (CONDUCTOR, MEDICO Y DUE) PARA CARRERA DE MONTAÑA | 2019.3410.2260904 | 3970,00 |
| AMAZON .ES | WOLFPACK ROLLO DE HILO TRANSPARENTE Y CUELGA FÁCIL | 2019.9200.2219902 | 17,28 |

| | | | |
|---|---|-------------------|----------|
| Alfonso Moreno, S.A. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 408,45 |
| THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U | SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR ESCUELAS | 2019.3200.2120001 | 471,90 |
| MONITOR INFORMATICA SOFTWARE, S.L. | CUOTA TRIMESTRAL PROGRAMA DE MONITOR INFORMÁTICA | 2019.9200.2160000 | 138,80 |
| FUMANAL Y MUNIESA ASESORES | ASESORIA LABORAL MENSUAL OCTUBRE 2019 | 2019.9200.2270600 | 135,73 |
| SALCEDO PINO MANTENIMIENTOS, S.L. | P.P. JARDINERIA MUNICIPAL ANUAL.LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARADA DE AUTOBUS | 2019.1700.2100001 | 1007,75 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | Término fijo,Consumo suministro gas propano,Alquiler de contador | 2019.3120.2210200 | 42,50 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | Término fijo,Alquiler de contador,Consumo suministro gas propano | 2019.3120.2210200 | 308,14 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | Consumo suministro gas propano,Alquiler de contador,Término fijo | 2019.3330.2210202 | 27,26 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO CALLE ALBAREDA. | 2019.1650.2210002 | 250,22 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | RENTING FOTOCOPIADORA | 2019.9200.2050000 | 88,33 |
| BIGMAT OCHOA | COSTE ENERGIA EN EL MERCADO MAYORISTA SEPTIEMBRE | 2019.1650.2210002 | 742,24 |
| SALCEDO PINO MANTENIMIENTOS, S.L. | MATERIAL CONSTRUCCIÓN | 2019.1630.2219901 | 54,47 |
| ELECTROACUSTICA BARREU, S.L. | PRODUCTO DE DESINSECCIÓN BATERIAS Y ANTENAS MÓVILES PARA CARRERA CANFRANC CANFRANC | 2019.9200.2211000 | 18,15 |
| SUPERMERCADOS CANFRANC 2005, S.L. | ALIMENTOS PARA COMIDA OFRECIDA POR LA SOCIEDAD DE CAZADORES | 2019.3410.2260904 | 388,28 |
| SUPERMERCADOS CANFRANC 2005, S.L. | CHAMPAN Y AGUA PARA ACTO DE RECREACIÓN | 2019.3340.2260900 | 138,81 |
| SUPERMERCADOS CANFRANC 2005, S.L. | ALIMENTOS PARA COMIDA OFRECIDA POR LA SOCIEDAD DE CAZADORES | 2019.3410.2260904 | 186,26 |
| SUPERMERCADOS CANFRANC 2005, S.L. PUBLICACIONES Y EDICIONES ALTOARAGON, S.A. | COMPRA ALIMENTOS PARA FIESTAS DE CANFRANC PUEBLO | 2019.3380.2260903 | 148,74 |
| COPIADORAS DIGITALES DE HUESCA, S.L. | CARNÉS COTO MUNICIPAL DE CAZA | 2019.3410.2260904 | 43,56 |
| PIRINEA CONSULTORES TECNICOS, S.L. | CONSUMO FOTOCOPIADORAS AYUNTAMIENTO Y OFICINA DE TURISMO | 2019.1630.2130000 | 963,29 |
| PIRINEA NORDIC (FRANCISCO BATRES DIAZ) | Contrato de formación, docencia y documentación para prevención de riesgos en el Centro A Lurte | 2019.9200.2270600 | 3025,00 |
| BLUE MEDIA COMUNICACIÓN, S.L.U. | JORNADAS MICOLÓGICAS | 2019.3340.2260900 | 689,70 |
| NIETO CABRERA , MARÍA ANGELES | CUÑAS RADIOFONICAS ULTRATRIL CANFRANC-CANFRANC | 2019.3410.2260201 | 172,06 |
| Áridos y hormigones Algueta, S.L. | LIBROS PARA BIBLIOTECA | 2019.3321.2200101 | 167,05 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | ARENA PARA OBRAS | 2019.1700.2100000 | 309,58 |
| TURITOP, S.L. | FACTURACIÓN GAS BIBLIOTECA | 2019.3321.2210205 | 24,12 |
| TALLERES AIN, S.L.L. | SUSCRIPCIÓN MENSUAL TURITOP OCTUBRE | 2019.9200.2160000 | 49,00 |
| J.R.A. MAQUINARIA, S.L. | HACER Y COLOCAR BARANDILLA EN AVDA ARAÑONES | 2019.1532.6190006 | 15845,47 |
| LARDIES ALBERO , FRANCISCO | PORTES RECAMBIOS,ENCHUFE HEMBRA PLANO 3/4,ENCHUFE MACHO PLANO 3/4 | 2019.1350.6230000 | 119,71 |
| EL EVENTARIO, S.C.P | MANO DE OBRA, MATERIALES Y MONTAJE ARREGLO | 2019.1630.2130000 | 122,36 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | MARTILLO PERCUTOR. | 2019.1630.2130000 | 122,36 |
| GRUPO EURO YANG, S.L. | CUOTAS JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE | 2019.9200.2269900 | 1931,16 |
| BIGMAT OCHOA | LIQUIDACIÓN PENINSULAR DEL OPERADOR DEL SISTEMA | | -10,88 |
| Distribuciones Ascaso, S.L. | Compra cuelgafácil para exposición Memoria Histórica | 2019.3340.2260900 | 8,25 |
| Cooperativa Hostelería Navarra | PLADUR PASTA JUNTAS, CINTA PVC | 2019.1630.2219901 | 126,89 |
| J.R.A. MAQUINARIA, S.L. | RETIRADA ENVASES DE CERVEZA | 2019.3380.2260903 | -131,39 |
| Sanara Hogar, S.A. | LAVAVAJILLAS CITRON PARA COMEDRO ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 41,72 |
| BIGMAT OCHOA | ENCHUFE HEMBRA PLANO 3/4,ENCHUFE MACHO PLANO 3/4,SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y MANIPUL. | 2019.1350.6230000 | 297,27 |
| GUTIÉRREZ MENDOZA , FREDDY ANTONIO | Compra aguarrás y acetona | 2019.1630.2219901 | 21,33 |
| REY MAQUINARIA Y JARDÍN, S.I. | CEVIK MEZCLADOR 1600W CON VARILLA | 2019.1630.2219901 | 108,84 |
| | Aperitivo Memoria Histórica | 2019.3340.2260900 | 440,00 |
| | Tratamiento de agua Clorogene 30 Kgs | 2019.1610.2210100 | 990,99 |

| | | | |
|---|--|-------------------|----------|
| ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS | Material eléctrico para almacén | 2019.9200.2219902 | 164,91 |
| CEBOLLERO, S.L. | Compra gasóleo vehículos municipales | 2019.9200.2210304 | 1302,00 |
| CEBOLLERO, S.L. | compra gasóleo vehículos municipales | 2019.3230.2210301 | 868,00 |
| NIETO CABRERA , MARÍA ANGELES | LIBROS PARA BIBLIOTECA | 2019.3321.2200101 | 619,34 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | LIQUIDACIÓN C1, C3, C4, C5 PLAZA EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO, ESCUELAS | 2019.1650.2210002 | 138,15 |
| SEMYTEL MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES | INSTALACIÓN ELECTRICA DE CUADRO FERIA GASTRONÓMICA | 2019.3380.2260903 | 1183,38 |
| OESIA NETWORKS, S.L. | Exportación Cuenta General 2018 | 2019.9200.2270600 | 242,00 |
| JOSE MARIA GALLIZO, S.L. | NICHO DOBLE CON REPISA , NICHO DOBLE CON REPISA . LOSA CUBIERTA. TAPA NICHO 80,TAPA COLUM | 2019.1640.6220001 | 7503,60 |
| ASOCIACIÓN PINTAKODA | Fiestas Canfranc Estación 2019 | 2019.3340.2260900 | 2400,00 |
| CASA UBIETO | Salida micológica | 2019.3340.2260900 | 108,90 |
| SUPERMERCADOS CANFRANC 2005, S.L. | COMPRA ALIMENTOS PARA FIESTAS CANFRANC ESTACIÓN | 2019.3380.2260903 | 120,24 |
| COMERCIAL PIRENAICA DE SUMINISTROS, S.L. | MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO Y COMEDOR ESCOLAR | 2019.9200.2211000 | 264,34 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALBAREDA 11 1 | 2019.9200.2210014 | 140,00 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO LUMINOSO. | 2019.1650.2210002 | 6,57 |
| REPSOL BUTANO, S.A. | Cuota Servicio Basico | 2019.3330.2210203 | 31,92 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO CTRA FRANCIA-TÚNEL FFCC. | 2019.1630.2210003 | 81,82 |
| META OSCA, S.L. | REVISIÓN Y LIMPIEZA CALDERA | 2019.1630.2130000 | 35,30 |
| Autocares Esteban, S.L. | SERVICIO MICROBÚS 26 PLAZAS PARA IR A SAN SEBASTIÁN | 2019.3340.2260901 | 520,00 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO MONTE LA RACA-ANTENA SER, PUERTO ASTÚN. | 2019.1630.2210004 | 98,36 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA. FDO CATÓLICO 1 1 IZQ. | 2019.9200.2210015 | 175,78 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO GUARDERIA. | 2019.3230.2210007 | 87,68 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA DE LOS ARAÑONES 14 LOC DCHA, | 2019.3120.2210006 | 83,85 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | MATERIAL CONSTRUCCIÓN | 2019.1630.2219901 | 1065,01 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO COLL DE LADRONES TV.- TOMA TV. | 2019.1630.2210004 | 7,22 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALBAREDA 13 SALÓN SOCIAL. | 2019.2310.2210005 | 62,84 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Facturación del Consumo,Potencia,Suplemento Territorial de Peaje,Impto. Electricidad,Alquiler de Equipos Eléctr. | 2019.1630.2210003 | 76,13 |
| SISTEMAS DE OFICINA INTEGRAL, S.L. | FACTURACIÓN FOTOCOPIADORA COLEGIO | 2019.1630.2130000 | 108,10 |
| CANFRANC UTE | Realización de tramo de acera entre la estación de autobuses y el paseo marítimo en Canfranc Estación | 2019.1532.6190007 | 11925,17 |
| COMERCIAL PIRENAICA DE SUMINISTROS, S.L. | PRODUCTOS LIMPIEZA COMEDOR ESCOLAR | 2019.9200.2211000 | 62,69 |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | MFE con Corporativo - Móviles: 606012497 628420379 - Per. Trafico: (18/9. a 17/10) - Per. de Cuotas: (01 a 31/10). | 2019.9200.2220008 | 2,08 |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | M2M gprs pymes - Lineas: 628045723 659915210 - Periodo de Traf: (18/9. a 17/10) - Per. de Cuotas: (18/9. a 17/10) | 2019.3120.2220001 | 33,24 |
| TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | Factura: 974284412 - Per. cuotas (1 a 30/11) Per. tráfico (18/9 a 17/10) Conectividad Empresas | 2019.9200.2220008 | 336,40 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA | 2019.9200.2050000 | 58,08 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA | 2019.9200.2050000 | 88,33 |
| CAIXARENTING (ARVAL SERVICE LEASE, S.A) | RENTING NISSAN NAVARA PICKUP | 2019.1630.2040000 | 425,61 |
| PC COMPONENTES Y MULTIMEDIA SLU | SILLA DE OFICINA PARA ESCUELA INFANTIL | 2019.9200.2150000 | 47,24 |
| ECONAVES, S.L. | CERTIFICACION 1- 100 % EJECUTADO | 2019.1640.6220001 | 2758,80 |
| Distribuciones Ascaso, S.L. | COMPRA BARRIL AMBAR 50 LITROS Y ENVASES. | 2019.3380.2260903 | 131,39 |
| Distribuciones Ascaso, S.L. | DEVOLUCIÓN ENVASES VICHY CATALÁN, BARRIL AMBAR Y DEVOLUCIÓN ENVASES | 2019.3380.2260903 | -62,22 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | COSTE ENERGIA MERCADO MAYORISTA PZA EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO Y ESCUELA | 2019.1650.2210002 | 987,44 |

| | | | |
|--|--|-------------------|----------|
| THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U | SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TRNASDUCTOR DE PRESIÓN NGY ASCENSOR ALURTE | 2019.3330.2120003 | 508,20 |
| Pescaderías San Sebastián, S.L. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 150,89 |
| COPIADORAS DIGITALES DE HUESCA, S.L. | FACTURACIÓN FOTOCOPIADORAS AYUNTAMIENTO, OFICINA DE TURISMO Y BIBLIOTECA. | 2019.1630.2130000 | 275,20 |
| FRUTAS CARASOL, S.L. | FRUTAS Y VERDURAS COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 272,38 |
| LAFITA UBIETO , INMACULADA | HAMBURGUESAS PARA COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 35,97 |
| LAFITA UBIETO , INMACULADA | HAMBURGUESAS Y PICADA PARA COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 51,96 |
| WÜRTH ESPAÑA, S.A. | GUANTE FLEX C.THERMO EN388511 T10 ,PINTURA-FIBRA- RECUFIBER-GRIS-5KG | 2019.1630.2219901 | 142,80 |
| CISNEROS ABAJO , JUAN A | CINTURON DE ARRRASTRE OKI. PIEZA PARA IMPRESORA BIBLIOTECA | 2019.1630.2211200 | 89,00 |
| GRACIA PUENTE , JULIÁN | HACER 2 LATIGUILLOS HIDRÁULICOS Y MATERIALES | 2019.1630.2219901 | 293,28 |
| Sanara Hogar, S.A. | METROS DE CADENA. ESLABON TUERCA DE SEGURIDAD | 2019.1630.2219901 | 14,04 |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. | FACTURACIÓN CORREOS OCTUBRE 2019 | 2019.9200.2220100 | 134,53 |
| Alquileres y Servicios Pirenaicos, S.L. | ALQUILER ANDAMIO | 2019.1630.2030000 | 79,13 |
| VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. | SUMINISTRO DE PELLET A GRANEL PARA EL COLEGIO | 2019.3240.2210302 | 1190,60 |
| Danone, S.A. | YOGURES COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 25,95 |
| PEÑUELAS PALACIO , TOMAS | PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL MONU. HISTÓR. Y CONSTR. EMBLEMÁTICAS DE CANFRANC P. | 2019.1650.6390000 | 1324,95 |
| Cabrero e Hijos, S.A. Grupo IFA | COMPRA PRODUCTOS PARA MERIENDA , CHOCOLATE Y OTROS FIESTA HALLOWEEN. | 2019.3340.2260900 | 141,94 |
| PIRINEA CONSULTORES TECNICOS, S.L. | Contrato de formación, docencia y documentación para prevención de riesgos en el Centro A Lurte | 2019.9200.2270600 | 3025,00 |
| ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS | MATERIAL ELECTRICO | 2019.9200.2219902 | 650,27 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO CALLE ALBAREDA. | 2019.1630.2210004 | 342,70 |
| TITOTXOKO, S.L. | COMPRA PAN COLEGIO OCTUBRE/19 Y LIMONES Y HIELO PARA HALLOWEEN. | 2019.3260.2210500 | 100,00 |
| BIGMAT OCHOA | COMPRA VARIOS PARA ALMACÉN. | 2019.1630.2219901 | 95,38 |
| FUMANAL Y MUNIESA ASESORES | AYC ASESORIA LABORAL MENSUAL | 2019.9200.2270600 | 135,73 |
| Asistencia Técnica Osca-Service, S.L. | CONTRATO DE MANTENIMIENTO CALDERA CENTRO MÉDICO (ARAÑONES 14) | 2019.1630.2130000 | 84,82 |
| Alfonso Moreno, S.A. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 226,42 |
| NAVARRO GIL , IGNACIO | RUTA JACETANIA MÁGICA | 2019.3340.2260900 | 770,00 |
| Cooperativa Hostelería Navarra | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 64,31 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | MATERIAL ALBAÑILERÍA | 2019.1700.2100000 | 109,24 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | ALQUILER MATERIAL ANDAMIAJE | 2019.1630.2219901 | 164,15 |
| WÜRTH ESPAÑA, S.A. | DESOXIDANTE-ROST-OFF-PLUS-300ML , Y OTROS SUM. | 2019.1630.2219901 | 139,69 |
| MAQUINARIA CIRÉS, S.L. | GOMA AGITADOR | 2019.1630.2130000 | 53,03 |
| GRACIA MORENO , JOSE | REHABILITACIÓN DE PABELLONES EN EL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL DE CANFRANC | 2019.1700.2100000 | 20398,83 |
| Javier Ubeda , Audina | REDACCIÓN DE VARIAS MEMORIAS VALORADAS | 2019.9200.2270600 | 338,80 |
| APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. | INSPECCIÓN PERIÓDICA OBLIGADA NEW HOLLAND MATRÍCULA E9875BDBK | 2019.9200.2230000 | 38,54 |
| Pescaderías San Sebastián, S.L. | COMPRA SUMINISTRO PARA COMEDOR ESCOLAR. | 2019.3260.2210500 | 88,86 |
| SALCEDO PINO MANTENIMIENTOS, S.L. | P.P. JARDINERÍA MUNICIPAL ANUAL,LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARADA DE AUTOBUS | 2019.1700.2100001 | 1007,75 |
| TURITOP, S.L. | SUSCRIPCIÓN MENSUAL (L) | 2019.9200.2160000 | 49,00 |
| Javier Ubeda , Audina | ASISTENCIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 | 2019.9200.2270600 | 589,81 |
| Distribuciones Ascaso, S.L. | COMPRA BEBIDA FIESTA HALLOWEEN. | 2019.3340.2260900 | 766,97 |
| SISTEMAS DE OFICINA INTEGRAL, S.L. | FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA COLEGIO. | 2019.1630.2130000 | 135,97 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | COMPRA MATERIAL VARIO PARA OBRAS. | 2019.4390.2261001 | 126,18 |

| | | | |
|---|--|-------------------|---------|
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO CTRA FRANCIA LUMINOSO. | 2019.1330.2210000 | 6,40 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA ARAÑONES 5 TRASTERO. | 2019.1630.2210003 | 45,63 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AV FDO CATÓLICO 1, 1 IZDA. | 2019.9200.2210015 | 187,27 |
| OESIA NETWORKS, S.L. | Coste efectivo de los Servicios 2018 | 2019.9200.2270600 | 242,00 |
| REPSOL BUTANO, S.A. | Cuota Servicio Básico | 2019.3330.2210203 | 31,92 |
| Distribuciones Ascaso, S.L. | DEVOLUCIÓN ENVASES Y BEBIDA FIESTA HALLOWEEN | 2019.3340.2260900 | -394,84 |
| OLIMDECOR S.L. | MATERIAL PINTURA | 2019.1630.2219901 | 39,08 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | LIQUIDACIÓN C1, C3, C4, C5 PLAZA EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO, ESCUELAS | 2019.1650.2210002 | 11,29 |
| DE RIVERA MARINELLO , BEATRIZ | INSERCIÓN PUBLICITARIA EN MAPA JACETANIA, EDICIÓN 2020 | 2019.3340.2260200 | 302,50 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | REMUNERACIÓN POR LS GESTIONES DE COMPRA DEL POLIDEPORTIVO, ALUMBRADO Y ESCUELAS | 2019.1650.2210002 | 133,10 |
| TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | FACTURA CONCERTADA EMPRESAS Factura: 084157001 - Per. cuotas: 1 a 30/11 - Per. Tráf.: 1 a 31/10 | 2019.9200.2220008 | 820,17 |
| SUMITEXA, S.C. | CHAQUETA Y PANTALONES DE TRABAJO | 2019.1630.2210400 | 95,00 |
| ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL | SUMINISTRO ELÉCTRICO CENTRO INTERPRETACIÓN. | 2019.3330.2210009 | 261,13 |
| ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL | SUMINISTRO ELÉCTRICO OFICINAS. | 2019.9200.2210015 | 68,68 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO COLL DE LADRONES TV TOMA TV | 2019.1630.2210004 | 7,64 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA FDO CATÓLICO, 1 2 | 2019.9200.2210015 | 35,33 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO GUARDERIA. | 2019.3230.2210007 | 91,26 |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | MFE con Corporativo - Líneas: 606012497 628420379 - Per. Trafico: (18/10 a 17/11) - Per. Cuotas: 1 a 30/11 | 2019.4320.2220007 | 0,01 |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | MFE con Corporativo - Per. Trafico: 18/10 a 17/11- Per. Cuotas: 1 a 30/11 - Cuota Bono 500 (1 a 30 N) | 2019.9200.2220008 | 19,36 |
| TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | Factura: 974284412 - Per. Cuotas: 1 Dic. a 31/12- Per. Tráfico:18/10 a 17/11 - Conectividad Empresas | 2019.3420.2220006 | 335,55 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA ARAÑONES 14 LOC DCHA. | 2019.3120.2210006 | 101,06 |
| COMERCIAL PIRENAICA DE SUMINISTROS, S.L. | MATERIALES LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL | 2019.9200.2211000 | 95,74 |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | M2M gprs pymes - Líneas: 628045723 659915210 - Per. Trafico: 18/10 a 17/11- Per. Cuotas: 18/10 a 17/11 | 2019.9200.2220008 | 46,89 |
| PIRINEA CONSULTORES TECNICOS, S.L. | Contrato de formación, docencia y documentación para prevención de riesgos en el Centro A Lurte | 2019.9200.2270600 | 3025,00 |
| VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. | COMPRA SUMINISTRO PELLET PARA ESCUELA | 2019.3240.2210302 | 1225,62 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUM PÚBLICO. | 2019.1650.2210002 | 236,43 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUM PÚBLICO. | 2019.1650.2210002 | 230,49 |
| Salvador Suministros de Oficina, S.L. | PEDIDO DE PAPEL Y OTROS MATERIALES DE OFICINA | 2019.9200.2200000 | 625,91 |
| MORENO MUR , JOAQUIN | TALLER DE COCINA JORNADAS MICOLÓGICAS | 2019.3340.2260900 | 181,50 |
| CAIXARENTING (ARVAL SERVICE LEASE, S.A) | RENTING NISSAN NAVARA PICKUP | 2019.1630.2040000 | 425,61 |
| VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. | SUM. DE PELLET A GRANEL EN ESCUELA Fecha: 27/11/2019 Unidades (Tn): 4,2 Precio (€/Tn): 241,17 Kw equivalen | 2019.3240.2210302 | 1225,62 |
| CAIXARENTING (ARVAL SERVICE LEASE, S.A) | RENTING VOLQUETE NISSAN nt400 | 2019.1630.2040000 | 507,78 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | COSTE ENERGIA MERCADO MAYORISTA PZA EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO Y ESCUELA | 2019.1650.2210002 | 963,11 |
| RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA | Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto. | 2019.1630.2210300 | 1037,82 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO POLIDEPORTIVO. | 2019.3420.2210011 | 172,36 |
| GRACIA PUENTE , JULIÁN | COMPRA ANCLAJES, PETINAS, TUERCAS Y ARANDELAS. | 2019.1700.2100000 | 88,98 |
| Pescaderías San Sebastián, S.L. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 77,14 |
| CEBOLLERO, S.L. | GASOLEO B. CTRA. FRANCIA SIN NÚMERO | 2019.9200.2210304 | 1718,00 |
| CEBOLLERO, S.L. | GASOLEO B. POLIDEPORTIVO | 2019.3420.2210303 | 2577,00 |
| CEBOLLERO, S.L. | GASOLEO B. EDIFICIO SERVICIOS | 2019.3230.2210301 | 1144,19 |

| | | | |
|--|---|-------------------|----------|
| NEDGIA ARAGON, S.A | Consumo suministro gas propano. Alquiler de contador. Término fijo | 2019.3420.2210204 | 6,96 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | Término fijo, Alquiler de contador, Consumo suministro gas propano | 2019.3330.2210202 | 792,11 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | Consumo suministro gas propano, Alquiler de contador, Término fijo | 2019.3240.2210201 | 78,49 |
| FRUTAS CARASOL, S.L. | FRUTAS Y VERDURAS COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 221,77 |
| EUROAZNAR SUPPLIES, S.L. | ESCALERA 3X12 | 2019.9200.2219902 | 198,83 |
| ALOSA AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L. | SERVICIO BUSES ASTÚN NIEVE NOVIEMBRE 2019 | 2019.4412.2140000 | 1219,12 |
| Cooperativa Hostelería Navarra | COMPRA SUMINISTRO PARA COMEDOR ESCOLAR. | 2019.3260.2210500 | 40,51 |
| CUARTERO VILLALVILLA , MARIANO | 2ª CERTIFICACION REHABILITACION DE FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE CANFRANC | 2019.9200.6190000 | 20593,35 |
| Alfonso Moreno, S.A. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 208,35 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA | 2019.9200.2050000 | 88,33 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA | 2019.9200.2050000 | 58,08 |
| ADRADA | MATERIALES PARA LA ESCUELA INFANTIL | 2019.9200.2200100 | 30,66 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | MATERIAL ALBAÑILERÍA | 2019.1700.2100000 | 183,67 |
| PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FOTOPRISMA, S.L. | CAMBIO MONITOR TÁCTIL AVERIADO E INSTALACIÓN DE LCEDE PHILIPS 32" EN EL CENTRO ALURTE | 2019.9200.2219902 | 798,60 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMB. PÚBLICO C/ ALBAREDA. | 2019.4300.2210013 | 282,84 |
| ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL VALLE VERDE ASIA BUSINESS, S.L. (MERCA ASIA) | SUMINISTRO ELÉCTRICO POLÍGONO RURAL 5-68 | 2019.4300.2210013 | 116,57 |
| VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. | MATERIALES NAVIDEÑOS PARA ESCUELA INFANTIL DEVOLUCIÓN POR FRA DUPLICADA SUMINISTRO DE PELLET A GRANEL PARA EL COLEGIO | 2019.3240.2210302 | -1190,60 |
| BALLARIN MARTINEZ , MONICA (PIRINEUM) | BONO PREPAGO Nº 14 - 8 HORAS | 2019.9200.2160000 | 272,25 |
| ARAGONESA DE LOTES, S.L. | AGUINALDOS 2019 | 2019.9200.2269900 | 1575,90 |
| SALCEDO PINO MANTENIMIENTOS, S.L. | P.P. JARDINERÍA MUNICIPAL ANUAL, LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARADA DE AUTOBUS | 2019.1700.2100000 | 1007,75 |
| SALCEDO GARCÍA , JESUS | LIMPIEZA NIEVE NOV. VIALES PRALES. | 2019.1700.2100000 | 387,18 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ESCULAS. | 2019.3240.2210008 | 189,21 |
| TURITOP, S.L. | SUSCRIPCIÓN MENSUAL TURITOP DICIEMBRE | 2019.9200.2160000 | 49,00 |
| BUENO MALON , JOSE MANUEL COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE HUESCA | VISITAS TEATRALIZADAS ALBERT LE LAY DICIEMBRE (PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN) | 2019.3340.2260900 | 667,92 |
| WÜRTH ESPAÑA, S.A. | ANÁLISIS AGUA CONSUMO CANFRANC PUEBLO- DEPÓSITO | 2019.9200.2269900 | 650,98 |
| WÜRTH ESPAÑA, S.A. | PORTATIL BAT. LED ERGOLIGHT MINI | 2019.1630.2219901 | 36,91 |
| LOALMA 2007, S.L. | DESOXIDANTE-ROST-OFF-PLUS-300ML , y otros suministros | 2019.1630.2219901 | 251,18 |
| FUMANAL Y MUNIESA ASESORES | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 61,51 |
| PYRENE VISUALS, S.L | AYC ASESORIA LABORAL MENSUAL | 2019.9200.2270600 | 135,73 |
| PÉREZ PÉREZ , ALBERTO JOSÉ | MANTENIMIENTO WEB ESPACIOTRAILCANFRANC.COM | | 127,05 |
| Talleres Peña Oroel, S.L. | COPIA LLAVES Y PORTAETIQUETAS | 2019.3340.2260200 | 18,38 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | SUSTITUIR CUBIERTAS BOBCAT | 2019.1630.2140000 | 841,10 |
| Ediciones y Publicaciones del Pirineo Aragonés, S.L. | GAS AVDA. ARAÑONES, 5 BJ LOCAL | 2019.3321.2210205 | 157,52 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U | FOLLETOS COLOR CANFRANC- 300 KM DE SENDEROS | 2019.4390.2261001 | 1113,59 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO. | 2019.1650.2210002 | 215,20 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO Y OTROS ESCUELAS. | 2019.3240.2210008 | 159,59 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA MPC 3004EXSP | 2019.9200.2050000 | 88,33 |
| ADRADA | AGENDAS ESCOLARES PARA ESCUELA INFANTIL | 2019.9200.2200100 | 32,03 |
| CARDONA CURDO , ONA | PARTICIPACIÓN ONA CARDONA EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 660,00 |

| | | | |
|---|--|-------------------|---------|
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA FDO CATÓLICO 1 2 | 2019.9200.2210015 | 30,26 |
| Autocares Esteban, S.L. | SERVICIOS AUTOBÚS PARA TRANSPORTAR AL PÚBLICO A LOS CONCIERTOS DE ANSÓ Y HECHO | 2019.3340.2260901 | 884,00 |
| TEMPO FINITO, S.L.L. | CRONOMETRAJE + DORSALES CARRERA CANFRANC-CANFRANC | 2019.3410.2260904 | 3206,50 |
| SAPIÑA RIERA , JUAN ENRIQUE | PARTICIPACIÓN JAUN ENRIQUE SAPIÑA EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 200,00 |
| Cooperativa Hostelería Navarra | Limpieza comedor escolar | 2019.9200.2211000 | 48,85 |
| SANTA CRISTINA ALTAOJA SL | ALOJAMIENTO ARTISTAS FESTIVALES PIRINEOS CLASSIC Y JAZZETANIA | 2019.3340.2260901 | 8340,00 |
| PIANOS PHILIPPE | ALQUILER PIANOS, TRANSPORTE Y AFINACIÓN PARA FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC 2019. | 2019.3340.2260901 | 6950,00 |
| PYRENE VISUALS, S.L | DOMINIO Y ALOJAMIENTO CANFRANC 1928 Y CANFRANC-CANFRANC | 2019.3340.2260200 | 254,10 |
| PYRENE VISUALS, S.L | DOMINIO Y ALOJAMIENTO CANFRANC 1928 Y CANFRANC-CANFRANC | 2019.3410.2260201 | 254,10 |
| CISNEROS ABAJO , JUAN A | RATÓN ÓPTICO USB GENIUS | 2019.9200.2200200 | 15,00 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,S.L.U | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMB. PÚBLICO. | 2019.1650.2210002 | 192,89 |
| AMAZON .ES | CONFECCIÓN SAYMI, TEJIDO LONETA LISA | 2019.9200.2219902 | 20,47 |
| PORTELLO ZARAGOZA , MARIA JESUS | Taller de prevención de Delitos Sexuales | 2019.3340.2260900 | 300,00 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | Alquiler de contador. Consumo suministro gas propano. Término fijo | 2019.3240.2210201 | 28,96 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | MATERIAL CONSTRUCCIÓN | 2019.1700.2100000 | 1647,94 |
| BISAR, Material de Construcción, S.L. | ALQUILER DE ESCALERILLA, PLATAFORMA ANDAMIO Y CRUCETA ANDAMIO | 2019.1700.2100000 | 289,67 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | Remuneración gestiones compra polideportivo, alumbrado My0F, BM0F y escuelas. | 2019.1650.2210002 | 278,30 |
| CEBOLLERO, S.L. | Compra gasóleo para vehículos municipales | 2019.3420.2210303 | 2170,00 |
| JUAN JOSE PEREZ BONAVILLA (BIOGEOSAT) | MANTENIMIENTO CUARTO CALDERAS ESCUELA MUNICIPAL (PERÍODO 2019-2020) | 2019.3200.2120001 | 828,85 |
| MARTIN BELTRAN , FRANCISCO JAVIER | CARAMELOS PARA REUNIÓN POCTEFA JUVENTUD | 2019.9200.2260100 | 3,00 |
| ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL | SUMINISTRO ELÉCTRICO POLÍGONO RURAL 5-68.- | 2019.9200.2210015 | 119,28 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO PISCINAS. | 2019.3420.2210012 | 149,39 |
| ASOCIACION ESCUELA TIEMPO LIBRE SARGANTANA | GASTOS OCASIONADOS EN CENTRO COWORKING "LA CASITA" DEL 1/01/2019 AL 30/09/2019 | 2019.9200.2219902 | 693,68 |
| TALVICA, S.L. | COLOCAR VENTANA EN EL CEMENTERIO, REPARAR VERJA OFICINA DE TURISMO | 2019.1700.2100000 | 572,57 |
| LOALMA 2007, S.L. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 31,34 |
| Javier Ubeda , Audina | INFORMES SITUACIÓN URBANÍSTICA ALTILLOS AVDA. ARAÑONES, CAIDA PIEDRAS IGLESIA TRINIDAD | 2019.9200.2270600 | 145,20 |
| Javier Ubeda , Audina | ASISTENCIA MES DE AGOSTO DE 2019 | 2019.9200.2270600 | 983,00 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALBAREDA 13 SALÓN SOCIAL. | 2019.2310.2210005 | 71,55 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO PISCINAS. | 2019.3420.2210012 | 125,27 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO CTRA FRANCIA-TÚNEL FFCC. | 2019.1630.2210003 | 211,12 |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOSY TELEGRAFOS, S.A. | GASTOS CORRESPONDENCIA MES NOVIEMBRE/19 | 2019.9200.2220100 | 164,18 |
| NEDGIA ARAGON, S.A | Consumo suministro gas propano,Término fijo,Alquiler de contador | 2019.3120.2210200 | 913,73 |
| BUTANO VISCASILLAS (DAVID VISCASILLAS SAMITIER) | SACOS DE PELLETS PARA EL MENTIDERO | 2019.3370.2210305 | 100,00 |
| TALVICA, S.L. | REPASO CALDERAS DEL AYUNTAMEINTO, GUARDERIA Y POLIDEPORTIVO | 2019.9200.2120006 | 147,56 |
| RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA | Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto.(REGULARIZACIÓN FRA SEPT/19) | 2019.1630.2210300 | 2,67 |
| MAQUINARIA CIRÉS, S.L. | ARREGLO CUÑA DAÑADA DEL TRACTOR | 2019.1630.2140000 | 540,41 |
| VILLA DE CANFRANC SL | CENA CARRERA CANFRANC-CANFRANC 2019.- | 2019.9200.2260202 | 4244,90 |
| REY MAQUINARIA Y JARDÍN, S.I. | COMPRA CUERDA ARRANQUE GORDA E HILO ANOVA. | 2019.1630.2219901 | 60,98 |
| SALCEDO PINO MANTENIMIENTOS, S.L. | P.P. JARDINERÍA MUNICIPAL ANUAL,LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARADA DE AUTOBUS | 2019.1700.2100000 | 1007,75 |
| Javier Ubeda , Audina | MEMORIA VALORADA ACTUACIONES REHABILITACIÓN CUARTES DE LA GUARDIA CIVIL | 2019.9200.2270600 | 181,50 |

| | | | |
|---|--|--|------------------|
| BIGMAT OCHOA | BLOQUES DE HORMIGON Y OTROS MATERIALES CONSTRUCCIÓN | 2019.1630.2219901 | 268,29 |
| ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS SISTEMAS URBANOS DE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | MATERIAL ELÉCTRICO LIQUIDACIÓN C1, C3, C4, C5 PLAZA EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO, ESCUELAS | 2019.9200.2219902 2019.1650.2210002 | 172,28 78,54 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO CTRA FRANCIA-TÚNEL FFCC REPARACIÓN VALLA JUNTO A ESCUELAS Y PUERTA DE LA VALLA DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO | 2019.1630.2210003 2019.1700.2100000 | 70,10 198,68 |
| TALLERES AIN, S.L.L. | PARTICIPACIÓN SERGIO CASTRO FERNÁNDEZ EN LA XVIII EDICIÓN FESTIVAL PIRINEOS CLASSIC | 2019.3340.2260901 | 575,00 |
| CASTRO FERNÁNDEZ, SERGIO TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | FACTURA CONCERTADA EMPRESAS -Ref.: 084157001 - Periodo cuotas: 01 a 30/09 - Periodo tráfico: 1 a 31/08 | 2019.2310.2220000 | 819,69 |
| Pescaderías San Sebastián, S.L. TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR M2M gprs pymes - Lineas: 628045723 659915210 - Periodo Trafico: (18/8. a 17/9) Periodo Cuotas: (18/8. a 17/9) | 2019.3260.2210500 2019.9200.2220008 | 58,44 53,12 |
| PYRENE VISUALS, S.L | CUOTA APP DEL SISTEMA IOS EN APPLE | 2019.9200.2160000 | 131,89 |
| Maderas del Alto Aragón, S.A. | VIGAS DE MADERA, LISTONES, TARIMAS | 2019.1700.2100000 | 2017,35 |
| REY MAQUINARIA Y JARDÍN, S.I. | REPARACIONES MAQUINARIA JARDINERÍA | 2019.1610.2210100 | 350,45 |
| THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U | SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR ALURTE | 2019.3330.2120003 | 130,68 |
| BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS | RENTING FOTOCOPIADORA | 2019.9200.2050000 | 58,08 |
| VILAR GARRIDO, ÁLVARO | Jornadas Micológicas- Migas con huevo frito | 2019.3380.2260903 | 165,00 |
| Pescaderías San Sebastián, S.L. | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 188,43 |
| Cooperativa Hostelería Navarra SEMYTEL MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES | ALIMENTACIÓN COMEDOR ESCOLAR INSTALACIÓN ELECTRICA DE CUADRO FERIA DEL CAMINO | 2019.3260.2210500 2019.3380.2260903 | 14,63 1189,43 |
| BIGMAT OCHOA | Obra Casa Cultura | 2019.1630.2219901 | 33,06 |
| ISOAVENTURA, S.L. | RECONOCIMIENTO Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y DE LA CARRERA CANFRANC-CANFRANC | 2019.3410.2260904 | 3642,10 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | SUMINISTRO ELÉCTRICO AVDA FERNANDO EL CATÓLICO 1 2 FACTURA CONCERTADA EMPRESAS -Factura: 084157001 - Periodo cuotas: 1 a 31/10- Periodo tráfico: 1 a 30/09 | 2019.9200.2210015 2019.9200.2220008 | 33,87 820,44 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | LIQUIDACIÓN C1, C3, C4, C5 PLAZA EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO, ESCUELAS MFE con Corporativo - Per. Trafico: (18/9. a 17/10) - Per. Cuotas: (1 a 31/10) - Cuota Bono 500 fijo-móvil (1 a 31/10) | 2019.1650.2210002 2019.3120.2220001 | -10,88 19,36 |
| TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | Factura: 974284228 - Periodo cuotas (1 a 30/11) Per. tráfico (18/9 a 17/10) Conectividad Empresas | 2019.3120.2220001 | 205,80 |
| CAIXARENTING (ARVAL SERVICE LEASE, S.A) | RENTING VOLQUETE NISSAN nt400 | 2019.1630.2040000 | 507,78 |
| VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. | Sum. de pellet a granel en Ayuntamiento. Fecha: 28/10/2019 Unidades (Tn): 4,08 Precio (€/Tn): 241,17 Kw equiv. | 2019.3240.2210302 | 1190,60 |
| PÉREZ PÉREZ, ALBERTO JOSÉ | COPIA LLAVES, PORTAETIQUETAS, CADENA Y CANDADO | 2019.9200.2120006 | 34,57 |
| RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA | Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto. | 2019.1630.2210300 | 405,16 |
| QUIRÓN PREVENCIÓN | SEGURIDAD, HIGIENE, ERGONOMÍA Y MEDICINA DE TRABAJO PERIODO 31-10-19/29-01-20 | 2019.9200.1620500 | 707,85 |
| SISTEMAS URBANOS DE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. (URBENER) | LIQUIDACIÓN C2 PZA. EUROPA, FDO. EL CATÓLICO, POLIDEPORTIVO, ESCUELAS OCTUBRE 2019 | 2019.1650.2210002 | 68,64 |
| ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS | COMPRA SUMINISTRO ELÉCTRICO (TUBOS, CEBADORES ETC.) | 2019.9200.2219902 | 130,14 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) | SUMINISTRO ELÉCTRICO ALBAREDA 11 1 .- Factura: 974284228 - Per. cuotas (1 a 31/12) Per. tráfico (18/10 a 17/11) - Conectividad Empresas | 2019.9200.2210014 2019.3120.2220001 | 193,78 241,61 |
| ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | SUMINISTRO ELÉCTRICO MONTE LA RACA-ANTENA SER PUERTO DE ASTÚN. | 2019.1630.2210004 | 108,10 |
| CISNEROS ABAJO, JUAN A | MANTENIMIENTO TÉCNICO MENSUAL EQUIPOS SOBREMESA DICIEMBRE/19 Y ENERO, FEBRERO 20 | 2019.9200.2270600 | 544,50 |
| PRENSA DIARIA ARAGONESA, S.A. | SUSCRIPCIÓN EL PERIODICO DE ARAGÓN (28/11/2019 A 27/11/2020) | 2019.9200.2200100 | 320,00 |
| Danone, S.A. | YOGURES COMEDOR ESCOLAR | 2019.3260.2210500 | 20,27 |
| BALLARIN MARTINEZ, MONICA (PIRINEUM) | RENOVACIÓN DOMINIOS PROPIOS ANUALES CANFRANC.ES Y CANFRANC.COM | 2019.9200.2160000 | 60,50 |
| CALOMETAL, S.A. | 2 SENSORES DE PRESIÓN PARA CALDERA (PRESOSTATOS) | 2019.3330.2120003 | 56,85 |

DECRETO 211/2019: Estimación parcial del recurso de alzada interpuesto por D. _____ y D^a. _____ contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de trabajo de auxiliares administrativos de la Oficina de Turismo y Consumo del ayuntamiento de Canfranc, ordenando que de forma urgente se convoque a los opositores a la realización de la prueba de supuesto práctico escrita y, realizada y valorada la misma, continuar con el procedimiento para la oportuna contratación laboral y constitución de la Bolsa, de conformidad con las Bases.

DECRETO 212/2019: Modificación nº 5 del Presupuesto inicial 2019 mediante de transferencia de crédito del mismo programa.

DECRETO 1/2020: convocatoria de la Sesión Ordinaria del Pleno de 8 de enero de 2020, con el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores del Acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2019 y de la sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2019.

2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.

3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria.

4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.

5.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación puntual nº 15 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc del inmueble sito en Avda. Fernando el Católico, número 2 de Canfranc-Estación con referencia catastral 3667103YN0336N0001GX, denominado "Albergue Pepito Grillo".

6.- Resolución de las alegaciones presentadas por D^a._____, en nombre de la Comunidad de Propietarios Edificio Nevada sita en calle Albareda nº 16 de Canfranc -Pueblo en período de información pública de la Modificación puntual nº 4 del Plan Especial de protección del conjunto histórico del núcleo antiguo de Canfranc, en relación con la modificación de las condiciones de protección del edificio denominado en el plan especial "El horno", popularmente conocido como "La cabaña".

7.- Aprobación final, si procede, de la Modificación puntual nº 4 del Plan Especial de protección del conjunto histórico del núcleo antiguo de Canfranc:

8.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la Tasa de la visita al Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

9.- Aprobación, si procede, de la renovación del Convenio de la Carrera Canfranc-Canfranc del Año 2020.

10.- Mociones, ruegos y preguntas.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 06/11/2019.

Se da cuenta del Real Decreto-Ley de 28 de diciembre de 2019 de medidas urgentes adoptadas hasta la formación de nuevo Gobierno.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CANFRANC DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. FERNANDO EL CATÓLICO, NÚMERO 2 DE CANFRANC-ESTACIÓN CON REFERENCIA CATASTRAL 3667103YN0336N0001GX, DENOMINADO "ALBERGUE PEPITO GRILLO".-

El Sr. Alcalde informa que este edificio propiedad de ADIF estaba sin protección siendo un activo del Patrimonio histórico de Canfranc. Ya se aprobó en un Pleno anterior la suspensión de licencias y antes del transcurso de un año se procede a la Modificación del Plan General para proteger ese edificio y adaptarlo a las edificaciones del entorno siguiendo la regulación del Edificio Internacional. Se protegen las construcciones permitiendo el aprovechamiento en la parcela si se decide eliminar los edificios anejos y se protege el arbolado

y se permiten usos y se regula la volumetría del edificio. Interviene el Concejal D. Luis Fraga estando de acuerdo con los usos previstos para que el edificio se pueda mantener.

Visto el expediente tramitado para la Modificación Aislada nº 15 del Texto Refundido del PGOU de Canfranc promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Aislada nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Canfranc, de conformidad con la memoria del técnico municipal D. Javier Úbeda Audina de fecha 2 de enero de 2020:

1. AUTOR DEL ENCARGO

La presente modificación del Texto Refundido del PGOU de Canfranc ha sido promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc.

2. AUTOR DEL PROYECTO

El autor del proyecto de Texto Refundido del PGOU de Canfranc es Javier Úbeda Audina, Arquitecto colegiado 4.166, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con domicilio a estos efectos en Avda. del Parque 2, 5º I. 22002 Huesca.

3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El objeto del presente proyecto es la modificación aislada del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Canfranc, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Canfranc en Pleno, con fecha 28 de septiembre de 2000, tras informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, como modificación de las Normas Subsidiarias para su homologación a Plan General de Ordenación Urbana en relación a lo dispuesto en la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón.

La modificación propuesta afecta una única situación:

Modificación de la calificación urbanística de la parcela en la que se sitúa el edificio conocido como albergue "Pepito Grillo", situada en el nº 2 de la Avenida Fernando El Católico de Canfranc estación, parcela actualmente calificada por el Plan General como Área Residencial I. Las Residencias. Clave 11 (plano nº 9 Calificación del PGOU), así como de las condiciones de protección de la edificación existente

El objeto principal de la modificación es la protección de la edificación principal existente en la parcela, una de las edificaciones originales complementarias que se construyeron paralelamente a la Estación Internacional de Canfranc, y que en la actualidad carece de cualquier tipo de protección.

Se proponen así medidas de protección de la edificación, fundamentalmente proponiendo la obligación de conservación de la edificación principal.

Complementariamente se propone la modificación de la calificación de la parcela a una clave que entendemos mas acorde con la volumetría de la edificación a conservar y con los usos mas adecuados a la misma.

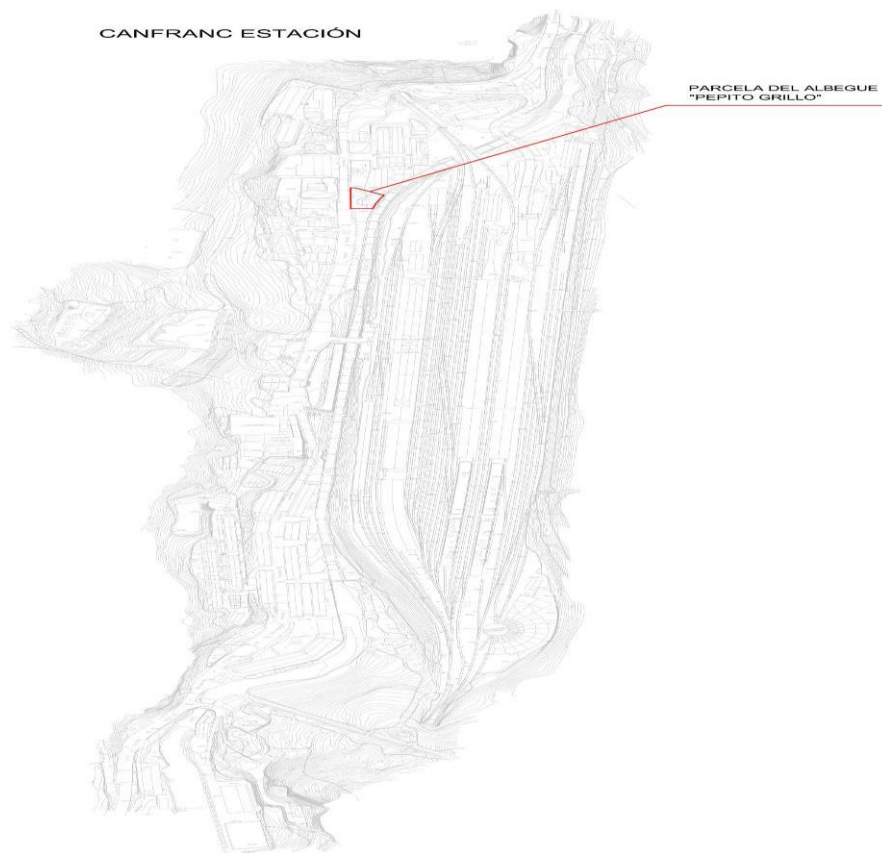


Fig-01 Situación de la parcela

4. ANTECEDENTES

El 5 de enero de 1882 el rey Alfonso XII firmó en el Palacio Real el proyecto de ferrocarril que autorizaba la construcción del ferrocarril a Francia desde Huesca a través de Ayerbe, Caldearenas, Jaca y Canfranc, para terminar en la frontera francesa a través del Puerto del Somport. Hasta su puesta en funcionamiento, el 18 de julio de 1928, las obras destinadas a la construcción de la Estación Internacional de ferrocarril iban configurando un nuevo paisaje y entorno que perdura hasta nuestros días. Para el desarrollo de las obras fue necesaria la construcción de numerosas edificaciones para cubrir las necesidades propias de las obras, alojamientos para los trabajadores, los ingenieros, el servicio forestal, el personal ferroviario, los aduaneros, el ejército, la Guardia Civil, los Carabineros... Las obras de construcción de la Estación Internacional de Canfranc se desarrollaron entre los años 1881 y 1928, año en el que se inaugura la misma. Durante las primeras actuaciones se construyen una serie de edificaciones en torno a la Estación Internacional, al otro lado del río Aragón, entre las cuales se encuentra el edificio objeto de la modificación, tal como puede comprobarse en las siguientes fotos descriptivas de la obra.

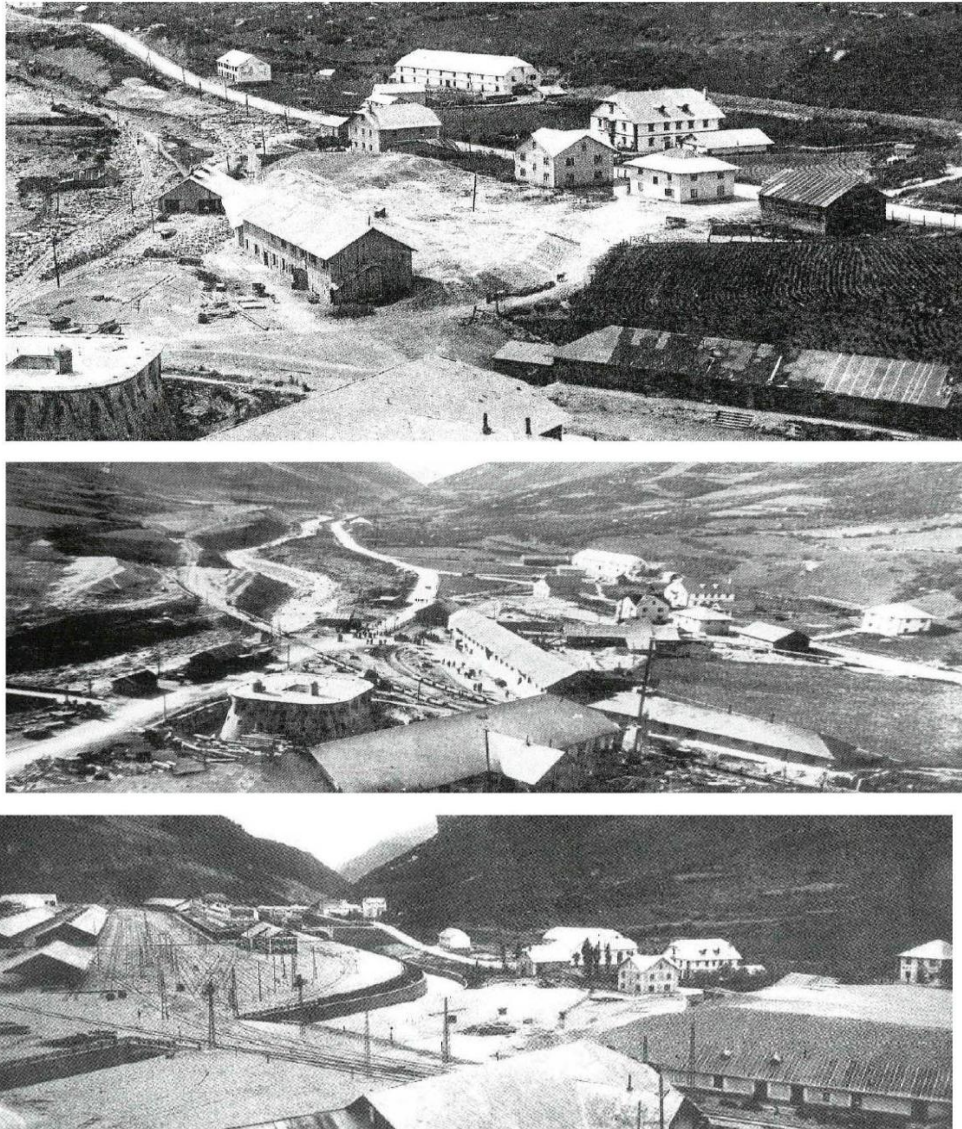
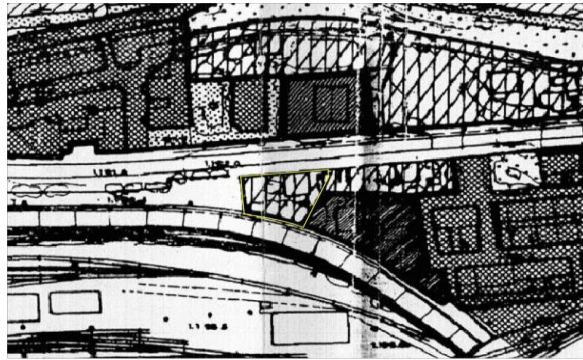


Fig-02, 03 y 04 Desarrollo de las obras en el entorno de la Estación Internacional. Valle de Los Arañones.

5. SITUACIÓN ACTUAL

La parcela objeto de la modificación está situada en el área de Suelo Urbano calificada como Residencial I. Las Residencias/ Clave 11. La parcela es propiedad de ADIF y tiene una superficie de 894 m², de los cuales 112 m² están ocupados por la edificación principal. Se trata de una edificación aislada de uso residencial, de dos plantas y un aprovechamiento bajo cubierta. Contaba con una edificación auxiliar exenta de 50 m² actualmente en muy mal estado. Posteriormente se cedió su uso a operadores privados que lo adecuaron como albergue. En esa época se añadió un cuerpo prefabricado exento de 72 m² para ampliación de las plazas hoteleras. La necesidad de importantes obras para su adecuación ha impedido la continuidad de dicha actividad, encontrándose actualmente fuera de uso y en claro proceso de degradación.

Como se ha dicho la edificación principal no cuenta con ningún tipo de protección, como tampoco los magníficos ejemplares de abeto que se encuentran en el interior de la parcela.




 RESIDENCIAL I LAS RESIDENCIAS.
(CLAVE 11)

Fig-05 Detalle del plano de calificación del PGOU de Canfranc



Fig-06 Conjunto de edificaciones

Fig-07 Edificación principal



Fig-08 Anexo posterior

Fig-09 Anexo posterior

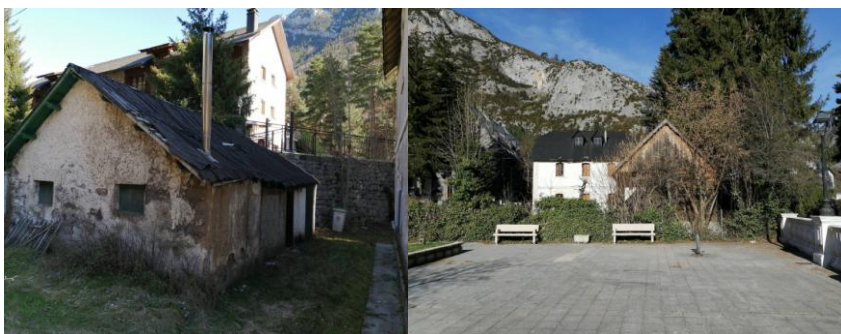


Fig-10 Imagen del conjunto desde el Paseo Marítimo de Canfranc

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El objetivo básico de la presente modificación es la protección del patrimonio edificado de Canfranc y el tejido urbano de interés. Se justifica por la necesidad de asegurar la conservación de la edificación, la vegetación y el tejido urbano original del núcleo, insuficientemente protegidos por el Plan y entendemos que tanto el edificio principal como la forma de implantación del mismo en la parcela suponen elementos de gran interés, tanto por su valor estético y ambiental como por lo singular de su equilibrio entre volúmenes edificados y jardines privados y entorno natural.

Así, se ha considerado necesario el mantenimiento de las fachadas y la volumetría general del edificio, con la única excepción de un aumento de la altura de 1,5 m del mismo para permitir el aprovechamiento íntegro de la planta baja cubierta. Se admite la reforma integral del interior y la adición de nuevos volúmenes únicamente en planta baja y solo en sustitución de los dos volúmenes añadidos actuales, hasta un aumento del 70% de la ocupación del edificio principal y manteniendo la separación de los nuevos volúmenes edificados a linderos.

Considerando la obligatoriedad de conservación de la edificación, entendemos necesaria la adecuación de la norma zonal a las condiciones volumétricas de la edificación existente y de dar el uso más adecuado a la misma, por lo que se modifica la calificación de la parcela, pasando a la zona Conservación volumétrica, Hoteles, clave 7-a, la cual permite el mantenimiento del uso hostelero del edificio y la adecuada definición de las condiciones volumétricas de una edificación aislada. No obstante, considerando que entre los usos permitidos para la parcela actualmente se encuentra el uso residencial en todas sus categorías y que dicho uso no se autoriza en la norma zonal elegida, se decide incluir una condición particular para la parcela dentro de las condiciones generales de la norma zonal, manteniendo para ella la autorización del uso residencial en todas sus categorías.

Dado que se propone la obligatoriedad de la conservación del edificio, algo a lo que no obliga la norma zonal, se considera necesario especificar las condiciones de protección del mismo, lo que se hace en una revisión de dicha

norma especificando las condiciones de actuación aceptables en la edificación existente y en su posible ampliación.



Fig-12 Modificación propuesta. Detalle del plano de calificación del PGOU de Canfranc

I. DOCUMENTACIÓN QUE SE MODIFICA

1. Normativa

La presente modificación del texto Refundido afecta a los siguientes preceptos normativos.

TITULO IV. Normas de aplicación en el suelo urbano Capítulo Tercero Regulación específica de las distintas zonas

SECCIÓN CUARTA CONSERVACIÓN VOLUMÉTRICA. HOTELES / CLAVE 8

2. Planos

Calificación del Suelo. Plano N° 9.

III. PLANEAMIENTO ACTUAL

TITULO IV. Normas de aplicación en el suelo urbano
Capítulo Tercero
Regulación específica de las distintas zonas

SECCIÓN CUARTA
CONSERVACIÓN VOLUMÉTRICA. HOTELES / CLAVE 8

(Redacción correspondiente a la modificación puntual nº 11 del PGOU de Canfranc)

Art. 162. Definición.

Comprende tres áreas distanciadas espacialmente que corresponden a las parcelas en las que se asientan el hotel Villa Anayet, el hotel Ara y el antiguo hotel Internacional. El objetivo del planeamiento para esta zona es conservar el volumen y el uso permitiendo pequeñas remodelaciones del mismo, y proteger la edificación y la vegetación de interés.

Art. 163. Tipo de ordenación.

Se asimila a la ordenación por definición volumétrica.

Art. 164. Condiciones de la edificación.

Para las parcelas del Hotel Villa Anayet y Hotel Ara

1. Perímetro regulador: la parcela que está afecta a cada una de las dos instalaciones hoteleras.
2. Altura reguladora. No se permitirán incrementos en la altura máxima actual que tiene la edificación en cada una de las dos parcelas, tanto en caso de reforma o ampliación de la existente como en el caso de sustitución
3. Volumen edificable: se permite un incremento de volumen, en caso de reforma o ampliación, de un 10% sobre el existente. Si se realiza edificación por sustitución deberá conservarse el volumen existente. A los efectos de este artículo se entenderá por reforma o ampliación aquél caso en que la nueva edificación no implique demolición de volúmenes aparentes desde el exterior, considerándose sustitución el caso que signifique la previa eliminación de parte de la volumetría existente.
4. Toda nueva edificación que se construya en las parcelas ya sea en reforma o ampliación o en sustitución deberá retranquearse un mínimo de 3 m de los linderos de parcela.
5. Vuelos: el vuelo máximo permitido será de 1,20 m, debiéndose retranquearse un mínimo de 3 m de los linderos de parcela.

Para la parcela del Hotel Internacional

1. Perímetro regulador: la parcela que está afecta a la instalación hotelera, una vez realizada la cesión obligatoria de una banda de 3 m en su linde norte, para ampliación de vial público.
2. Edificación existente. Se deberán conservar las actuales fachadas. Se permite su remodelación interior. Se deberán mantener la actual estructura y pendientes de la cubierta, aunque se autoriza la disposición de dos lucanas más, similares a las existentes, en cada faldón. Se deberá sustituir el material de cubierta por pizarra o chapa metálica negra.
3. Altura reguladora. Solo se permitirá un incremento en la altura máxima actual en 1,5 m, para permitir el uso integral de la planta bajo cubierta. No se autoriza el aumento del número de plantas.
4. Volumen edificable: se permite la adición de volúmenes en planta baja, con una altura máxima de 3,5 m, hasta un aumento del 50 % de la superficie de la misma. El diseño formal de estas adiciones deberá ser autorizado tanto por los servicios técnicos municipales como por la Comisión Provincial de Patrimonio.
5. Toda nueva edificación que se construya deberá retranquearse un mínimo de 3 m de los linderos de parcela.
6. Conservación de la vegetación. Salvo autorización expresa de los servicios técnicos municipales no se autoriza el derribo de ninguno de los árboles de gran porte presentes en la parcela. Dicha autorización solo se otorgará si se demuestra que su presencia dificulta en grado sumo la adecuación de la edificación al un uso hostelero o asistencial viable.
6. Vuelos: no se autorizan

Art.165. Condiciones de uso.

Se permite el uso hostelero y sanitario asistencial.

IV. PROPUESTA DE PLANEAMIENTO MODIFICADO

TITULO IV. Normas de aplicación en el suelo urbano

Capítulo Tercero

Regulación específica de las distintas zonas

SECCIÓN CUARTA

CONSERVACIÓN VOLUMÉTRICA. HOTELES / CLAVE 8

Art. 162. Definición.

Comprende **cuatro** áreas distanciadas espacialmente que corresponden a las parcelas en las que se asientan el hotel Villa Anayet, el hotel Ara, el antiguo hotel Internacional **y el antiguo Albergue Pepito Grillo**. El objetivo del planeamiento para esta zona es conservar el volumen y el uso permitiendo pequeñas remodelaciones del mismo, y proteger la edificación y la vegetación de interés.

Art. 163. Tipo de ordenación.

Se asimila a la ordenación por definición volumétrica.

Art. 164. Condiciones de la edificación.

Para las parcelas del Hotel Villa Anayet y Hotel Ara

1. Perímetro regulador: la parcela que está afecta a cada una de las dos instalaciones hoteleras.
2. Altura reguladora. No se permitirán incrementos en la altura máxima actual que tiene la edificación en cada una de las dos parcelas, tanto en caso de reforma o ampliación de la existente como en el caso de sustitución
3. Volumen edificable: se permite un incremento de volumen, en caso de reforma o ampliación, de un 10% sobre el existente. Si se realiza edificación por sustitución deberá conservarse el volumen existente. A los efectos de este artículo se entenderá por reforma o ampliación aquél caso en que la nueva edificación no implique demolición de volúmenes aparentes desde el exterior, considerándose sustitución el caso que signifique la previa eliminación de parte de la volumetría existente.
4. Toda nueva edificación que se construya en las parcelas ya sea en reforma o ampliación o en sustitución deberá retranquearse un mínimo de 3 m de los linderos de parcela.
5. Vuelos: el vuelo máximo permitido será de 1,20 m, debiéndose retranquearse un mínimo de 3 m de los linderos de parcela.

Para la parcela del Hotel Internacional

1. Perímetro regulador: la parcela que está afecta a la instalación hotelera, una vez realizada la cesión obligatoria de una banda de 3 m en su linde norte, para ampliación de vial público.
2. Edificación existente. Se deberán conservar las actuales fachadas. Se permite su remodelación interior. Se deberán mantener la actual estructura y pendientes de la cubierta, aunque se autoriza la disposición de dos

lucanas más, similares a las existentes, en cada faldón. Se deberá sustituir el material de cubierta por pizarra o chapa metálica negra.

3. Altura reguladora. Solo se permitirá un incremento en la altura máxima actual en 1,5 m, para permitir el uso integral de la planta bajo cubierta. No se autoriza el aumento del número de plantas.

4. Volumen edificable: se permite la adición de volúmenes en planta baja, con una altura máxima de 3,5 m, hasta un aumento del 50 % de la superficie de la misma. El diseño formal de estas adiciones deberá ser autorizado tanto por los servicios técnicos municipales como por la Comisión Provincial de Patrimonio.

5. Toda nueva edificación que se construya deberá retranquearse un mínimo de 3 m de los linderos de parcela.

6. Conservación de la vegetación. Salvo autorización expresa de los servicios técnicos municipales no se autoriza el derribo de ninguno de los árboles de gran porte presentes en la parcela. Dicha autorización solo se otorgará si se demuestra que su presencia dificulta en grado sumo la adecuación de la edificación al un uso hostelero o asistencial viable.

6. Vuelos: no se autorizan

Para la parcela del Albergue Pepito Grillo

1. Perímetro regulador: la parcela que está afecta a la instalación hotelera.

2. Edificación existente. Se deberán conservar las actuales fachadas de la edificación principal. Se permite su remodelación interior. Se deberán mantener la actual configuración y pendientes de la cubierta, así como las lucanas existentes, aunque se autoriza la disposición ventanas integradas en el faldón de cubierta.

Se autoriza la conservación de cualquiera de los dos edificios de una planta anexos, en cuyo caso no se autorizará la ampliación de la edificación principal en planta baja determinada en el punto 4. En caso de conservación de estos últimos el Ayuntamiento podrá exigir la adopción de tratamientos superficiales en aras de conseguir una mejor integración con el edificio principal.

3. Altura reguladora. Solo se permitirá un incremento en la altura máxima actual del edificio principal, y en un máximo de 1,5 m, para permitir el uso integral de la planta bajo cubierta. No se autoriza el aumento del número de plantas, ni el incremento de altura de los edificios anexos.

4. Volumen edificable: se permite la adición de volúmenes en planta baja, con una altura máxima de 3,5 m, hasta un aumento del 70 % de la superficie de la misma. El diseño formal de estas adiciones deberá ser autorizado tanto por los servicios técnicos municipales como por la Comisión Provincial de Patrimonio.

5. Toda nueva edificación que se construya deberá retranquearse un mínimo de 3 m de los linderos de parcela.

6. Conservación de la vegetación. Salvo autorización expresa de los servicios técnicos municipales no se autoriza el derribo de ninguno de los árboles de gran porte presentes en la parcela. Dicha autorización solo se otorgará si se demuestra que su presencia dificulta en grado sumo la adecuación de la edificación al un uso hostelero o asistencial viable.

6. Vuelos: no se autorizan

7. Usos. Además de los autorizados en el artículo 165, para esta parcela se admite el uso residencial en todas sus categorías.

Art.165. Condiciones de uso.

Se permite el uso hostelero y sanitario asistencial.

En Canfranc, a 2 de enero de 2019

SEGUNDO. Ordenar la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y someter a información pública por el plazo de 15 días siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

TERCERO. Remitir el Acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo y a la de Patrimonio para su informe.

6.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO NEVADA SITO EN CALLE ALBAREDA Nº 16 DE CANFRANC-PUEBLO EN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.-

El Sr. Alcalde informa de la única alegación presentada por D^a. _____ como presidenta de la Comunidad de Propietarios del Edificio Nevada situado en la Calle Albareda de Canfranc Pueblo de fecha 5 de diciembre de 2019 en el período de información pública de la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN AISLADA Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC en relación con la modificación de las condiciones de protección del edificio denominado en el plan especial "El horno", popularmente conocido como "La cabaña". Se informa que al modificar el Plan se preveían alturas para los edificios y en este edificio que se dedica a casa rural hay una limitación que no está prevista para el resto de los edificios sin justificación pudiendo subir 9 metros sin que exista un pico de menor altura permitiendo que se pueda elevar 2 metros solo en la esquina de la zona de la carretera; es conocido que los demás edificios sí que podían subir esa altura y seguir recto. Interviene el Concejal D: Luis Fraga diciendo que al propietario ya se le había perjudicado con la colocación del muro de la carretera que lo dejaba encajonado. Intervienen otros Concejales resaltando los desniveles del edificio.

Visto el **INFORME A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL** redactado por el técnico municipal D. Javier Ubeda Audina, que a continuación se transcribe literalmente:

| | |
|--------------|------------------------|
| ALEGACIÓN Nº | 1 |
| FECHA | 5 de diciembre de 2019 |
| SOLICITANTE | _____ |

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN

- a) Insuficiencia de motivación de la modificación.
- b) Perjuicio a otros vecinos del núcleo de Canfranc Pueblo por pérdida de soleamiento.
- c) Tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan sin que se instase a la modificación.
- e) Motivación exclusivamente económica de la modificación.

INFORME

El planeamiento original ya permitía el aumento de altura de la actual edificación en aproximadamente 2m, hasta igualarlo con el vecino edificio de Casa Sisas. Sin embargo no permitía esta posibilidad de crecimiento a la parte más próxima a la carretera, sin especificar con claridad a que parte del edificio se limitaba la altura.

La propuesta de modificación sustituye esta limitación por el criterio general del Plan especial de limitar la altura de los edificios del lado oeste de la calle Albareda en toda su profundidad a 9 metros medidos en la calle Albareda, obligando a que esta altura de cornisa no se supere en toda la profundidad de la manzana. Está motivada por el deseo del Ayuntamiento de no aplicar una normativa específica de limitación volumétrica a una edificación sin una suficiente justificación, además de acabar con la indefinición indicada. No se trata de aplicar un trato de favor sino de establecer en lo posible la misma norma a todos los propietarios.

El criterio aplicado no supone que se autorice un incremento de la altura general del edificio La Cabaña en relación con la limitación actual, ya que al alcanzar el edificio de Casa Sisas los 9 m de altura en la calle Albareda, será éste el que se mantendrá como límite de la altura del de La Cabaña, tal como sucedía con el anterior planeamiento. Sin embargo, sí que se autoriza a un aumento de altura de la parte del edificio cercana a la carretera, pero en ningún caso debe entenderse que será posible elevar esta parte de la edificación hasta los 9 m medidos en la calle Blasco de Les. Únicamente resultará posible el incremento en unos 2 m, lo que considerando la escasa altura de La cabaña en la calle Blasco de Les, dejaría esta parte de la edificación de una altura muy similar a la que, a la vista de la fotografía presentada por la propia alegante, habría tenido la edificación original en ese punto.

En cuanto al perjuicio causado a otros vecinos por el aumento de altura, entendemos necesario indicar que cualquier construcción que se lleve a cabo en el pueblo supondrá en mayor o menor medida algún perjuicio en el sentido indicado a los vecinos próximos. De hecho, el planeamiento establece una altura máxima para todo el pueblo, que entendemos razonable dadas las características geográficas del núcleo. Pero insistimos en que el aumento de altura que puede implicar la modificación es mínimo, y que no se ha tratado de favorecer a un propietario sobre el resto, aun perjudicando a los vecinos próximos, sino por el contrario, a eliminar una discriminación a un propietario al que el planeamiento limita sus derechos edificatorios respecto al resto de propietarios en situación similar, y sin que a nuestro entender exista una adecuada justificación.

No parece tener mucho fundamento contra la modificación el hecho de que sea ahora cuando se tramite la modificación puntual, habiendo transcurrido varios años desde la aprobación del Plan. Es ahora cuando los ritmos de trabajo del Ayuntamiento han permitido abordar la modificación.

Es evidente que cualquier decisión que se adopte en planeamiento urbanístico tiene consecuencias económicas, lo que entendemos no es motivo suficiente para invalidarlas. Repetimos que no se esta intentando favorecer a un propietario por encima del resto, sino precisamente eliminar una discriminación que a nuestro juicio no resultaba suficientemente motivada en su momento.

PROPUESTA

Desestimar la alegación por los motivos señalados.

En Canfranc, a 2 de enero de 2019

Visto el INFORME DE CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC, elaborado por D. Javier Ubeda Audina, arquitecto asesor del Ayuntamiento de Canfranc de fecha 2 de enero de 2020, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a._____, en nombre de la Comunidad de Propietarios EDIFICIO NEVADA sito en la calle Albareda, nº 16 de Canfranc-Pueblo en período de

información pública de la MODIFICACIÓN AISLADA Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo del Pleno a D^a._____, en nombre de la Comunidad de Propietarios EDIFICIO NEVADA, junto con el Informe del técnico municipal D. Javier Ubeda Audina que sirve de motivación de este acuerdo.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.-

Visto el expediente tramitado para la Modificación Aislada nº 4 del Plan Especial de Protección del Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía 181/2019 publicado en el BOPH nº 172, de fecha 8 de septiembre, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar definitivamente la Modificación Aislada nº 4 del Plan Especial de Protección del Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, de conformidad con la memoria del técnico municipal D. Javier Úbeda Audina de fecha 2 de enero de 2019:

1. AUTOR DEL ENCARGO

La presente modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc ha sido promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc.

2. AUTOR DEL PROYECTO

El autor del proyecto de modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, es Javier Úbeda Audina, Arquitecto colegiado 4.166, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con domicilio a estos efectos en Avda. del Parque 2, 5º I. 22002 Huesca.

3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El objeto del presente proyecto es la modificación aislada del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Canfranc en Pleno, con fecha 29 de mayo de 2003, tras informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

La modificación propuesta afecta a dos aspectos del texto.

Por un lado a las condiciones estéticas de las cubiertas del núcleo histórico, para las que se propone retirar la prohibición de la disposición de ventanas integradas en los faldones de cubierta, tipo "velux" o similar.

Por otro lado a las condiciones de protección del edificio conocido "El horno, incluido en el índice de bienes catalogados con grado de protección 2

MODIFICACIONES EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El presente documento incluye las prescripciones indicadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón en su resolución de fecha 31 de octubre de 2019.

4. MODIFICACIÓN 4a. Autorización con condiciones de ventanas integradas en los faldones de cubierta, tipo "velux" o similar

Situación actual

El actual planeamiento prohíbe la disposición de ventanas de tipo Velux en todas las cubiertas del núcleo histórico de Canfranc, incluso en aquellas cubiertas de edificios existentes en los que se ha considerado conveniente impedir incluso la disposición de lucanas.

Justificación de la modificación

En los años transcurridos desde la aprobación del plan se ha venido observando como las limitaciones en la disposición de lucanas y la prohibición general de Velux a dificultado la habitabilidad de los espacios bajo cubierta, aprovechamiento autorizado en todos los tipos de ordenación del núcleo, hasta el punto de hacer inviable su utilización en algunos casos.

Desde el Ayuntamiento de Canfranc se ha considerado que este tipo de ventanas forma parte ya de la imagen habitual de cualquier núcleo pirenaico, y que favorecen la habitabilidad de edificaciones existentes, y que por tanto debe retirarse la prohibición genérica, aun cuando se dispongan condiciones que limiten y ordenen su disposición, evitando en lo posible las afecciones ambientales que su proliferación desordenada implicaría.

Documentación que se modifica

ORDENANZAS TITULO III CONDICIONES ESTÉTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Redacción actual

Art. 48 Cubiertas

....

HUECOS EN CUBIERTA

Se permite únicamente la apertura de huecos tipo lucana, con la regulación establecida en el art. 52

No se permitirá la apertura de huecos tipo "Velux"

Art. 52 Lucanas

Se permite la construcción de lucanas o buhardas en los faldones de cubierta, siempre que respondan al tipo y dimensiones tradicionales, y en especial a las siguientes limitaciones.

- La separación entre lucanas, cuando sean posibles más de una en el mismo faldón, será de tres metros como mínimo.
- Su plano frontal se encontrará retrasado respecto del plano de fachada una distancia igual o superior a 1 metro
- La anchura máxima en frente de fachada no será superior a 1,5 metros
- La anchura máxima de los machones será de 0,25 metros
- la distancia mínima de una lucana a testero, medianil o piñon será al menos de 2 metros
- Los faldones de su cubierta tendrán una pendiente entre 60% y el 80%
- La limatesa de la lucana no sobrepasara la línea de cumbrera de la cubierta del edificio
- No se permitirá la colocación de huecos tipo "Velux"

Nueva redacción

Art. 48 Cubiertas

....

HUECOS EN CUBIERTA

Se permite únicamente la apertura de huecos tipo lucana y ventanas integradas en los faldones de cubierta, tipo "velux" o similar, con la regulación establecida en el art. 52

Art. 52 Lucanas y ventanas integradas en los faldones de cubierta, tipo "velux" o similar

Se permite la construcción de lucanas o buhardas en los faldones de cubierta, siempre que respondan al tipo y dimensiones tradicionales, y en especial a las siguientes limitaciones:

- La separación entre lucanas, cuando sean posibles más de una en el mismo faldón, será de tres metros como mínimo.
- Su plano frontal se encontrará retrasado respecto del plano de fachada una distancia igual o superior a 1 metro
- La anchura máxima en frente de fachada no será superior a 1,5 metros
- La anchura máxima de los machones será de 0,25 metros
- la distancia mínima de una lucana a testero, medianil o piñon será al menos de 2 metros
- Los faldones de su cubierta tendrán una pendiente entre 60% y el 80%
- La limatesa de la lucana no sobrepasara la línea de cumbrera de la cubierta del edificio

Se permite la construcción de ventanas integradas en los faldones de cubierta, tipo "velux" o similar preferentemente en combinación con las lucanas tradicionales o como único formato de hueco en las edificaciones para las que se considere conveniente la conservación de la actual configuración de la cubierta sin volúmenes sobresalientes, y con las siguientes condiciones:

- **Tendrán unas dimensiones máximas de 80x100 cm. Si son rectangulares se dispondrán en sentido vertical.**

- Se separaran al menos un metro entre si, y al menos 1,5 m de lucanas, de la proyección del plano de fachada, de la cumbre y de los testeros.
- El perfil del marco de las ventanas se elegirá en materiales oscuros, evitando el contraste con el material de cobertura del tejado.
- Se evitarán las persianas, cortinas o estores en colores claros o estridentes.
- El Ayuntamiento podrá autorizar otros tamaños o disposiciones en el caso de que se demuestre que su implantación no resulta visible desde el espacio público.

5. MODIFICACIÓN 4b. Modificación de las condiciones de protección del edificio conocido como "El Horno",

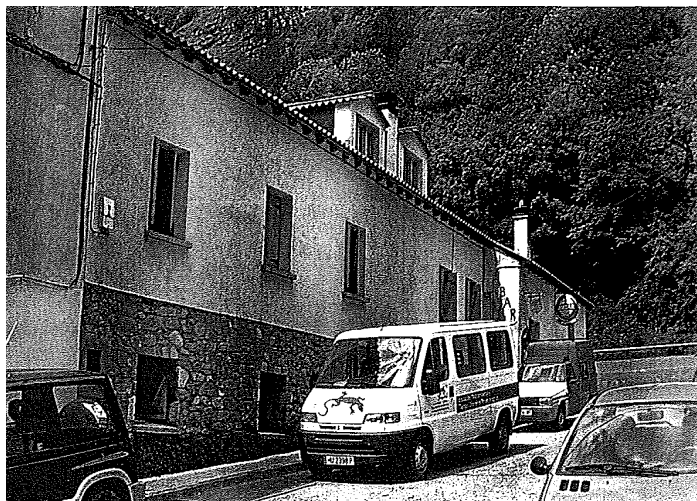
Situación actual

El actual planeamiento ha incluido el edificio El Horno en el catalogo de edificaciones protegidas con el nivel de protección ambiental, grado 2. Además del las condiciones genéricas para este nivel, en la ficha correspondiente se especifican una serie de condiciones particulares que incluyen una limitación de la posible elevación de la altura del edificio.

El edificio actual se levanta sobre los restos del original quemado en el incendio de 1944, momento en el que se redujo su altura en una planta.



Flig-01 Situación de la edificación



Flig.-02 Imagen de la edificación. Calle Ramón y Cajal

Justificación de la modificación

La altura general autorizada para los edificios del núcleo de Canfranc es de planta baja, 2 plantas alzadas más un aprovechamiento de cubierta, con una altura de cornisa de 9 m medida en la calle Albareda, eje del núcleo. Esta altura de cornisa deberá mantenerse en todo el perímetro de la manzana, independientemente de la mayor altura de la rasante de la calle en el mismo. Sin embargo el planeamiento establece una limitación de un posible incremento del edificio que nos ocupa, en nuestra opinión algo confusa e injustificada, ya que es el único edificio de la calle Albareda y sus adyacentes que la sufre. Además, tal como se muestra en la fotografía de época adjunta, el edificio original tenía una altura similar a la del resto del ámbito.



fig.- 03 Imagen de Canfranc antes del incendio de 1944. En la esquina inferior derecha puede verse el edificio original del Horno, y su altura similar o superior a la de los edificios de la calle Albareda

Documentación que se modifica

CATALOGO. NIVEL AMBIENTAL. GRADO 2.

C. EL HORNO

Redacción actual

.....

Determinaciones

Conservación de la ocupación de la parcela, permitiéndose remodelaciones en su interior, siempre y cuando se conserven los elementos existentes de la construcción tradicional.

Respecto a su volumetría se permite la elevación de un aprovechamiento bajo cubierta, en su zona más cercana a la calle Albareda (según se indica en planos), a fin de minimizar el efecto de las medianeras vistas de los edificios colindantes, mientras que la recayente a Blasco de les deberá conservar la altura que existente (PB)

La apertura de vanos deberá garantizar siempre la preeminencia del muro sobre el hueco

Nueva redacción

...

Determinaciones

Conservación de la ocupación de la parcela, permitiéndose remodelaciones en su interior, siempre y cuando se conserven los elementos existentes de la construcción tradicional.

Respecto a su volumetría **se permite la elevación de su altura hasta los nueve metros medidos en la rasante de la acera en la esquina de encuentro de la calle Albareda y la calle Ramón y Cajal, limitación que se mantendrá en todo el fondo de la parcela y en toda la longitud de la fachada.**

La apertura de vanos deberá garantizar siempre la preeminencia del muro sobre el hueco.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Aislada nº 4 del Plan Especial de Protección del Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, de conformidad con la memoria del técnico municipal D. Javier Úbeda Audina de fecha 2 de enero de 2019.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA VISITA GUIADA AL MUSEO DEL LABORATORIO SUBTERRÁNEO.-

El Sr. Alcalde informa sobre la conveniencia, de acuerdo con la Oficina de Turismo, de modificar la cuantía del precio de las visitas guiadas al Museo del Laboratorio Subterráneo que está algo elevado para el público y así adecuarlo a los precios de las demás visitas guiadas de Canfranc y ajustar el tema de las gratuidades hasta los 12 años.

Los miembros del Pleno, por unanimidad APRUEBAN: Se modifican las cuantías de los precios públicos correspondientes a las visitas guiadas al Museo del Laboratorio subterráneo de Canfranc del art. 4.2 de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas:

2.- VISITA AL MUSEO DEL LABORATORIO SUBTERRÁNEO

| VISITA | HASTA 11 AÑOS | DE 12 AÑOS EN ADELANTE | PACK ESTACIÓN -LAB- ALURTE |
|--|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Visita guiada al Museo del Laboratorio | Gratis | 2,00 euros | 5,00 euros |

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE LA CARRERA CANFRANC-CANFRANC DEL AÑO 2020.-

El Sr. Alcalde que es un convenio muy similar al de otros años.

Visto el Presupuesto de gastos e ingresos remitido por el CLUB DE MONTAÑA LOS ARAÑONES siendo la aportación del Ayuntamiento en torno a los tres mil euros y el resto son inscripciones, patrocinios, etc. y en expedientes de otros años constan las cuentas claras. El Alcalde informa que es un vehículo para conocer la montaña de Canfranc y así se aprecia en la participación pública y se intenta también la promoción de la carrera en los medios de comunicación sobre todo en la TV aragonesa ya que a nivel nacional tiene buena repercusión.

El concejal D. Luis Fraga interviene solicitando el resultado económico de la edición anterior con las cuentas para compararlo con el presupuesto.

PRESUPUESTO GASTOS 2020 (1000 CORREDORES)

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Voluntarios | 2.405,75 € |
| Bolsas Corredor | 10.377,50 € |
| Regalos Finisher | 1.685,53 € |
| Cena | 3.500,00 € |
| Helicóptero | 2.500,00 € |
| Premios Metálico | 7.700,00 € |
| Trofeos | 1.023,20 € |
| Invitaciones y Prensa | 1.250,00 € |
| Marcaje | 750,00 € |
| Avituallamientos | 6.000,00 € |
| Publicidad Nacional | 1.380,00 € |
| Viajes de Representación | 2.000,00 € |
| Ejército/Sanidad/Fisios | 8.000,00 € |
| Tempo Finito | 3.500,00 € |
| Seguridad | 3.650,00 € |
| Varios | 2.000,00 € |
| Seguros | 1.900,00 € |
| Trabajo Dirección de Carrera | 3.700,00 € |
| Speaker | 950,00 € |
| Gastos Circuito ALPINULTRAS | 3.025,00 € |
| Ropa Venta | 1.500,00 € |
| Gasolina/Alquiler Coches | 500,00 € |
| Alquiler Vallas | 450,00 € |
| Fotógrafo Carrera | 600,00 € |
| Devoluciones Inscripciones | 150,00 € |
| | |
| TOTAL | 70.496,98 € |

PRESUPUESTO INGRESOS 2020 (1000 CORREDORES)

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Inscripciones Web | 58.500,00 € |
| Inscripciones Manuales | 250,00 € |
| Venta de Ropa | 4.000,00 € |
| Seguros de Día Extras | 400,00 € |
| Ingresos Extras | 0,00 € |
| Ingresos Subvenciones Públicas | 2.500,00 € |
| Patrocinio Privados | 2.000,00 € |
| Aportaciones Ayuntamiento | 2.846,98 € |
| TOTAL | 70.496,98 € |

Tras ser sometido el asunto a votación, los miembros del Pleno, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar por unanimidad el acuerdo.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para la firma del Convenio, que se transcribe:

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y EL CLUB DE MONTAÑA LOS ARAÑONES PARA LA CO-ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA CANFRANC-CANFRANC 2020

En Canfranc, a de enero de 2020.

REUNIDOS

De una parte, el **AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**, con C.I.F. P2210500A, con domicilio a estos efectos en Plaza del Ayuntamiento, nº 1 22880 de Canfranc (Huesca), y en su nombre y representación D. Fernando Sánchez Morales, en su condición de alcalde-presidente; asistido por Dña. Ángela Sarasa Puente, en su condición de secretaria-interventora del Ayuntamiento, que da fe del acto, y facultado para ello en virtud del acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria del día 8 de enero de 2020.

De otra parte, el **CLUB DE MONTAÑA LOS ARAÑONES** con C.I.F. G***9***, y con domicilio a estos efectos en Plaza del Pilar, s/n 22880 de Canfranc (Huesca), y en su nombre y representación D. Alejandro Varela Mancebón, en su condición de presidente, con D.N.I. ****10**-*.

Ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria y convienen en formalizar el presente convenio con arreglo a las siguientes

EXPONEN

PRIMERO. - Que es voluntad del Ayuntamiento de Canfranc fomentar proyectos que, por sus características propias, favorezcan la cogestión del quehacer municipal con las entidades del municipio.

SEGUNDO. - Que el Ayuntamiento de Canfranc lleva trece años organizando la carrera Canfranc-Canfranc, y dada la importancia social y económica que este proyecto deportivo está alcanzando a nivel nacional e internacional, es necesario el apoyo organizativo de una entidad deportiva.

TERCERO. - Que la entidad deportiva **Club de Montaña Los Arañones** está dispuesta a realizar una colaboración con el Ayuntamiento de Canfranc en la realización de proyectos deportivos, y en concreto, en la carrera Canfranc-Canfranc, ayudando así, en todos los aspectos posibles por un club catalogado sin ánimo de lucro, al Ayuntamiento a realizar la prueba.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objetivo

El objetivo del presente convenio lo constituye definir un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Canfranc y el Club de Montaña Los Arañones, para la realización de la carrera Canfranc-Canfranc 2020.

SEGUNDA. - Desarrollo del Convenio. Obligaciones de las partes.

Para el desarrollo de las actividades que comprende el presente convenio, las partes se comprometen a asumir las siguientes obligaciones durante su periodo de vigencia:

a) Ayuntamiento de Canfranc, como organizador de la carrera Canfranc-Canfranc.

- a. Se hará cargo de todos los gastos que superen el volumen de ingresos, asumiendo así todos los costes extras que la organización de la prueba necesite para un correcto funcionamiento de la misma. Todas las facturas destinadas a ser pagadas por la entidad deberán incluir como tercero sus datos fiscales para poder ser abonadas.
- b. Se compromete también a realizar las reservas de espacios municipales e instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto deportivo, así como poner a disposición de la carrera el personal necesario para poder llevarla a cabo.

b) Club de Montaña Los Arañones, como co-organizador de la carrera Canfranc-Canfranc.

- a. Ejercerá las funciones de apoyo técnico y de la gestión económica de la prueba. Esta última será simplemente la gestión de los pagos de los proveedores con el dinero de las inscripciones, teniendo que quedar siempre la cuenta del club una vez finalizada la gestión con coste cero para la asociación y sin beneficios, ya que su gestión económica es solo de apoyo y no llevará ningún beneficio por su parte.
- b. Deberá de ponerse en contacto con todos los proveedores necesarios para la realización de la carrera.
- c. Deberá realizar el control de los ingresos de las inscripciones, y remitir esta documentación justificativa al Ayuntamiento de Canfranc (copia de las transferencias bancarias en caso de ser reclamados los pagos), así como un extracto de los ingresos en los que conste el importe que ha pagado cada deportista (se adjuntará el importe asociado a la ID de cada corredor generada por el programa de inscripciones). Por ello, la transferencia de las inscripciones de la carrera, se realizará en la cuenta del Club de Montaña Los Arañones, importe que servirá para el pago de las facturas que a lo largo del año se vayan generando.
- d. El Club de Montaña Los Arañones asumirá la gestión económica de los gastos hasta el importe total del dinero recaudado con las inscripciones, subvenciones, patrocinadores o venta de la marca Canfranc- Canfranc.
- e. Estas facturas se realizarán a nombre del Club de Montaña Los Arañones y se pagarán con el importe recaudado de las inscripciones. Las copias de estas facturas se deberán de presentar en el Ayuntamiento de

- Canfranc. Previamente a su abono, se deberá de obtener el visto bueno tanto de la Alcaldía-Presidencia como de la secretaria-interventora para facturas que no estén ya aprobadas ya en el presupuesto adjunto y aprobado en el pleno.
- f. En ambos casos, se deberá cumplir la legislación de contratos estatal y autonómica, y se procurará que el coste total de la actividad se equipare a los ingresos obtenidos en la medida de lo posible.
 - g. Deberá de proponer, bajo supervisión y aprobación del ayuntamiento de Canfranc, a un director de carrera con la experiencia suficiente y con la cobertura del seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos que cubra a todos sus participantes.
 - h. La cuantía de los servicios prestados (dirección y coordinación de la carrera), que se establece en 3.700,00 euros (I.V.A. incluido), se abonará una vez transcurrida la carrera, previa presentación de la factura correspondiente al Ayuntamiento.

TERCERA. - Ingresos

Al Club de Montaña Los Arañones se ingresarán todos los ingresos de la carrera provenientes de inscripciones o patrocinadores. Dichos ingresos se deberán de destinar a sufragar los gastos que se vayan originando (Cláusula Segunda C). El Club deberá de presentar un control de estos ingresos y pagos ante el Ayuntamiento.

CUARTA. - Gasto total

Por parte del Club de Montaña Los Arañones se procurará que los ingresos obtenidos cubran los costes de la carrera, es decir, que el coste total de la carrera sea 0 €, o ajustándose lo máximo posible a esta premisa. A este convenio se adjunta el presupuesto de la carrera. En caso de que las cuentas salieran negativas (los ingresos no cubran todos los gastos), el ayuntamiento de Canfranc tendrá que hacerse cargo de los mismos. Así mismo, en caso que hubiera un saldo positivo de la prueba, este mismo se quedará como saldo positivo para la edición posterior de la carrera.

QUINTA. - Desarrollo y seguimiento.

Para el desarrollo y seguimiento del presente Convenio se nombra a la concejala Dña. Inés Veintemilla Izuel como supervisora, a la que se deberá de consultar todas las decisiones derivadas de este convenio que no se hayan reflejado ya en el mismo o en los presupuestos.

SEXTA. - Publicidad

El Club de Montaña Los Arañones, en el caso de contratar publicidad, deberá especificar claramente que la entidad organizadora es el Ayuntamiento de Canfranc y que el Club es co-organizador de la carrera. Así debe de reflejarse en toda la documentación derivada de este Convenio (salvo en los casos que tenga que ser el Club como entidad sin ánimo de lucro la organizadora por temas legales o de petición de subvenciones).

SÉPTIMA. - Duración

Este convenio tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de su firma. En caso de no procederse a la firma para la siguiente edición por algún motivo, si ambas partes quieren proseguir con la colaboración, el convenio será prorrogable hasta que haya un acuerdo entre ambas y se pueda volver a firmar un nuevo contrato. Asimismo, las partes podrán modificar el contenido del convenio y sus anexos de mutuo acuerdo.

OCTAVA. - Informe anual

Antes de finalizar la duración del convenio (estimada anual), por parte del Club de Montaña Los Arañones se deberán de presentar todas las facturas de la actividad del Club de Montaña Los Arañones, así como una relación de ingresos y gastos.

NOVENA. - Causas de extinción del Convenio

Además de por el transcurso del tiempo fijado en la celebración del convenio, será causa de extinción del mismo el incumplimiento de las partes de las obligaciones que le son propias. En este caso, la parte a la que no le es imputable la causa de incumplimiento, debiera realizar la denuncia del mismo, con la suficiente antelación, exponiendo la causa de incumplimiento.

DÉCIMA. - Fueros y jurisdicción

Para cualquier controversia que pudiera surgir sobre la interpretación, cumplimiento, efectos y extinción del presente convenio, ambas partes renuncian a cualquier foro que por Ley pudiera corresponderles y acuerdan someterse a la jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales de Huesca.

Y en prueba de la conformidad de cuanto antecede, ambas partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde abre el turno de mociones, ruegos y preguntas. No habiendo ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas y veintiocho minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario. DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Carlos Bosque García